

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTISIETE**

Sesión: SESION VESPERTINA DE CONGRESO **Fecha:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992
ORDINARIO

SUMARIO:**CAPITULOS:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL CONTENIDO DEL OFICIO NUMERO VEINTIDOS, CERO NOVENTA Y DOS, CERO CERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES, DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SUSCRITO POR EL SEÑOR ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.
- IV.- CONTINUACION DEL CONOCIMIENTO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.
- V.- CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL DECIMO SEXTO SUELDO.
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTISIETE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE

CAPITULOS:PAGINAS:

I.-	INSTALACION DE LA SESION	3
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	4
III.-	CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL CONTE NIDO DEL OFICIO NUMERO VEINTIDOS, CERO NOVENTA Y DOS, CERO CERO TRESCIENTOS NO- VENTA Y TRES, DE VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, SUSCRI TO POR EL SEÑOR ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.	5
	INTERVENCIONES:	
	EL H. CARDENAS DAVALOS	7
	EL H. VILLAQUIRAN LEBED	7, 9
	EL H. YCAZA CORDOVA	8
IV.-	CONOCIMIENTO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFE DE MIL NOVECIE N - TOS OCHENTA Y TRES.	10
	INTERVENCIONES:	
	EL H. NUÑEZ ARANDA	11
	EL H. TAPUY CERDA	13, 37



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTISIETE

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992

SUMARIO:CAPITULOS:PAGINAS:

EL H. ROJAS JAIME

14

V. -

CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL PRO-
YECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL DECIMO
SEXTO SUELDO.

15

INTERVENCIONES:

EL H. LARREA ANDRADE

16

EL H. TAMA MARQUEZ

16, 26

EL H. AROSEMENA MONROY

16, 25

EL H. VILLACIS MALDONADO

17, 52, 53

EL H. RIVERA MOLINA

17

EL H. CARRILLO ANDRADE

18

EL H. GARCIA

19

EL H. PALLARES SEVILLA

21

EL H. MARUN RODRIGUEZ

22

EL H. FRIXONE FRANCO

23

EL H. ZURITA JOSE

24, 51

EL H. LEON AGUIRRE

28

LA H. BUTIÑA MARTINEZ

30

EL H. CHAVEZ VARGAS

31

EL H. FAYTONG VELASQUEZ

32

EL H. DAVALOS GUEVARA

34

EL H. CELLERI CEDEÑO

35, 54

EL H. DELGADO JARA

38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTISIETE**Señor:** VESPERTINA DE CONGRESO
ORDINARIO**Fecha:** 21 DE SEPTIEMBRE DE 1992

INDICE

CAPITULOS:PAGINAS:

EL H. VACA GARCIA	43
EL H. CORONEL ARELLANO	44
EL H. ROJAS JAIME	46
EL H. CARGUA RIOS	47
EL H. LEON SARMIENTO	49
EL H. CARDENAS DAVALOS	52
EL H. LARRIVA ALVARADO	53
VI.- CLAUSURA DE LA SESION	55

EEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEEE

En Quito, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la presidencia del ingeniero Carlos Vallejo López, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos.

En la Secretaría actúan el doctor Andrés Crespo Reimberg y el doctor Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ALVEAR LEON MANUEL
AÑASCO OCHOA CARLOS MAGNO
AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL
BONIFAZ CRISTOBAL
BUCARAM ORTIZ ELSA
BUTIÑA MARTINES MARIA MONSERRAT
CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS
CARDENAS DAVALOS ALBERTO
CARDENAS EDGAR
CARRILLO ANDRADE LUIS RAUL
CELLERI CEDEÑO WILSON WALTER
CERVANTES CORONEL SERGIO HOMERO
CORONEL ARELLANO OSWALDO
CROW BERDAGUER EDUARDO FRANKLIN
CHAMORRO GUERRON JAIME
CHAVEZ VARGAS EDISON
DAVALOS DAVALOS GUILLERMO
DAVALOS GUEVARA REMIGIO
DELGADO JARA DIEGO
ESPINOZA GILBERTO
FANTONI JORGE
FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON
FLORES VITERI JACINTO
FRIXONE FRANCO BRUNO
GAMBOA BONILLA RODRIGO

CARGUA LUIS
HABOUD ODETTE
LARREA ANDRADE MAURICIO
LARREA MARTINEZ FERNANDO
LARRIVA ALVARADO OSWALDO
LEDESMA GINNATTA JAVIER
LEON AGUIRRE ANTONIO
LEON SARMIENTO NELSON HOMERO
LOPEZ JORGE
LUQUE BENITEZ ALVARO
MACIAS CHAVEZ ENRIQUE
MARUN RODRIGUEZ JORGE MANUEL
MOSCOSO WALTER
MORENO JUAN
MOELLER FREILE HEINZ
MONSALVE IGLESIAS ALFONSO ENRIQUE
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
MONTESDEOCA SANTOS JUAN
NIETO DAVILA WILSON
NIETO VASQUEZ ANIBAL
NOBOA BEJARANO RICARDO
NUÑEZ ARANDA ANGEL GLICERIO
PALLARES SEVILLA MARCELO
POGGY RODOLFO
RIVERA MOLINA RAMIRO
RODRIGUEZ VINCENS ANTONIO
RODRIGUEZ CARLOS
CORDERO TOMAS
ROMO MOLINA FELIPE
ROSETO GONZALEZ FERNANDO
ROJAS JAIME
SALVADOR MORAL FRANCISCO
SAUD SAUD GABRIEL
TAMA MARQUEZ JUAN
TAPUY CERDA BOLIVAR
VACA GARCIA GILBERTO
GARCIA GONZALO
VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO
VILLACIS LUIS



YCAZA CORDOVA NAPOLEON
ZURITA JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores legisladores, tengan la bondad de ubicarse en sus curules para que se pueda confirmar el quórum reglamentario. Señor Secretario, cuando tenga el quórum, me notifica.

EL SEÑOR SECRETARIO: Treinta y nueve legisladores se encuentran en la sala, señor Presidente.

- I -

EL SEÑOR SECRETARIO: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión del Congreso Nacional. Señor Secretario, excusas y licencias.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Excusa de la señora diputada María Eugenia Lima, remplazante el señor Iván Moreno; el señor legislador Roosevelt Icaza Endara, para posesionarse el señor legislador Gerardo Almeida; el señor ingeniero Mario Carrillo, remplazante el señor diputado Cristóbal Bonifaz; el señor diputado por el Azuay, doctor Rubén Vélez, remplazante el arquitecto Edgar Cárdenas; del señor ingeniero Abraham Romero, el señor economista Tomás Cordero; del doctor Fernando Guerrero, el señor Luis Cargua; y, el señor Walter Moscoso por el legislador Jorge Barros; el señor Gilberto Espinoza por el abogado Jaime Rodríguez.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Las personas que han sido nombradas para remplazar a los honorables legisladores, que se sirvan pasar al frente para tomar el juramento de ley. Honorables legisladores: ¿Juran ustedes por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que ustedes han sido elegidos?

LOS SEÑORES LEGISLADORES ARRIBA MENCIONADOS: Sí juramos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedan ustedes posesionados. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: El Orden del Día. Uno: Conocimiento y Resolución sobre el contenido del oficio número veintidós, noventa y dos cero cero trescientos noventa y tres, de veintiún de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el señor arquitecto Sixto Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República. Dos: Continuación del conocimiento de la prórroga del Convenio Internacional del Café de mil novecientos ochenta y tres. Tres: Continuación del primer debate del Proyecto de Ley que instituye el Décimo Sexto Sueldo. Cuatro: Designación de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral por el Congreso Nacional. Cinco: Lectura del Proyecto de Ley de Viabilidad y Saneamiento Ambiental para la provincia de Esmeraldas. Seis: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Siete: Lectura del Proyecto de Decreto que restablece la pensión vitalicia a favor de Martha, Diana y Santiago Roldós Bucaram, hijos del ex-Presidente de la República Jaime Roldós Aguilera. Ocho: Lectura del Proyecto de Ley de Garantía del Derecho de Petición. Nueve: Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Junta de Coordinación y Desarrollo de Cotopaxi. Diez: Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende totalmente por inconstitucionalidad de fondo, los efectos de la Ordenanza para la utilización de la autopista Quito-Valle de los Chillos, dictada por el Consejo Provincial de Pichincha, publicada en el Registro Oficial número ciento ochenta y cinco, de abril de mil novecientos setenta y seis. Once: Lectura del Proyecto de Ley que Crea Rentas para las universidades, consejos provinciales y municipios. Doce: Lectura del Proyecto de Decreto mediante el cual se declara de interés nacional la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Integral de Desarrollo de Bolívar. Trece: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Penal. Catorce: Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. Quince: Lectura del Proyecto de Ley que Crea la Empresa Provincial de Agua Potable y de Alcan-

tarillado de Guayaquil. Dieciséis: Lectura de los Proyectos de Reformas a la Constitución Política de la República: números uno, noventa y dos, cero diez; uno, noventa y dos, cero once; uno, noventa y dos, cero quince; y, uno, noventa y dos, cero diecisiete. Diecisiete: Conocimiento y aprobación de varios instrumentos internacionales. Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día, honorables legisladores. Si no hay ningún cambio al Orden del Día, queda aprobado. Señor Secretario, primer punto del Orden del Día.

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Uno: Conocimiento y Resolución sobre el contenido del oficio número veintidós, cero noventa y dos, cero cero trescientos noventa y tres, de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, suscrito por el señor arquitecto Sixto Durán Ballén, Presidente Constitucional de la República. Quito, veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Oficio número noventa y uno cero cero trescientos noventa y tres. Señor ingeniero Carlos Vallejo López, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Al tenor de lo que dispone el Artículo setenta y siete de la Constitución Política de la República, y por considerar que, la participación del Ecuador en el período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, un momento. Honorables legisladores, por la trascendencia del punto uno que estamos leyendo, la solicitud del señor Presidente, que pide al Congreso autorización para ausentarse del país, solicito que pongamos atención a la lectura para poder tomar la decisión correspondiente. Señor Secretario, vuelva a leer el oficio.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Quito veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Oficio número veintidós, noventa y dos cero cero trescientos noventa y ocho.

Señor ingeniero Carlos Vallejo López, presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Al tenor de lo que dispone el Artículo setenta y siete de la Constitución Política de la República y por considerar que la participación del Ecuador en el cuarenta y sieteavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se llevará a efecto en la sede de la organización, en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica, es altamente conveniente para la imagen e interés de la nación, tanto más, porque actualmente Ecuador ejerce la Presidencia del Consejo de Seguridad, solicito a usted y por su intermedio, al Honorable Congreso Nacional, la respectiva autorización para ausentarme del país, del veinticuatro al veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos. No escapará a su ilustrado criterio y al del Honorable Congreso Nacional, la importancia del hecho y la conveniencia de que el Ecuador por intermedio de su Presidente Constitucional, intervenga en esta ocasión en el más alto foro a nivel mundial, y que reafirme el rol que le corresponde al país en el concierto internacional. Hago propia la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Muy atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD. Arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez, Presidente Constitucional de la República. Hasta aquí el oficio, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo cincuenta y nueve, literal i) y al Artículo setenta y siete de la Constitución de la República.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El literal i) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución dice: El Congreso Nacional...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, lea el Artículo cincuenta y nueve y el literal, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria en Quito, el diez de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días irrogables, para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos:

literal i, Conceder o negar al Presidente y Vicepresidente de la República, los permisos que le sean necesarios. Hasta aquí el literal, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo setenta y siete de la Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo setenta y siete: El Presidente de la República durante el desempeño de sus funciones, no podrá ausentarse del país, sin autorización del Congreso Nacional, o en receso de este, el Tribunal de Garantías Constitucionales. No podrá ausentarse de Quito por más de treinta días consecutivos. Cualquier actitud contraria a estos preceptos se considerará como abandono del cargo. Tampoco podrá ausentarse del país durante el año inmediatamente posterior a la cesación de sus funciones, sin previa autorización del Congreso Nacional o del Tribunal de Garantías Constitucionales en su caso. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, el señor Presidente solicita autorización para ausentarse del país, del veinticuatro al veintisiete de este mes, para hacer su intervención en el foro de las Naciones Unidas. En consideración la solicitud del señor Presidente. El diputado Cárdenas tiene la palabra.

EL H. CARDENAS DAVALOS: Señor Presidente: Conocedor de la importancia que reviste el viaje del señor Presidente de la República al foro de las Naciones Unidas, mociono aquí en el seno del Congreso que se le autorice el viaje y sea aprobada la solicitud del señor Presidente de la República, si es que hay quien me apoye la moción.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La moción tiene apoyo. Sobre la moción diputado Villaquirán.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Señor Presidente: Le voy a ser muy sincero a mis compañeros diputados, durante dos años estuve aquí en el Congreso como diputado provincial, nunca un Presidente de la República pidió este permiso legal, utilizando varias

argucias políticas, siempre fue el Tribunal de Garantías Constitucionales quien daba permiso al anterior Presidente Borja para sus viajes, y fueron cerca de veintiséis viajes, si no me equivoco en cuatro años. Yo creo que el país debe analizar qué tan conveniente es que un Presidente viaje fuera del país; yo personalmente creo que es muy bueno, pero mi preocupación, señor Presidente y señores legisladores es ¿No será que el arquitecto Sixto Durán Ballén, con el apoyo que tuvo de la Izquierda Democrática desde el Gobierno, para llegar a la Presidencia de la República, estará siguiendo el mismo ejemplo del doctor Borja? Desde ese punto de vista, yo me atrevería a decir, como es la continuación de la Izquierda Democrática y la Democracia Popular, apoyándole a Sixto Durán Ballén para que sea Presidente, si es el mismo ejemplo, no deberíamos darle; pero yo diría que conociéndole independientemente el apoyo de la Izquierda Democrática y Democracia Popular, el propio PRE en la segunda vuelta, al arquitecto Sixto Durán Ballén, que son errores que los está pagando, no digo errores en el sentido de que haya sido un error, señor Presidente, haberle elegido a usted y al señor Bucaram, Presidente y Vicepresidente del Congreso, sino que fue un pago político, que así se da en las campañas, desde ese punto de vista, yo diría que el arquitecto Sixto Durán Ballén representará bien al país, se va lastimosamente sin dictar ninguna medida de compensación para el pueblo ecuatoriano que este rato necesita. Me salta la segunda duda, le deja al autor de las medidas económicas hecho cargo del país, el día de ayer, recién a dos meses de haber subido los pasajes aéreos en el país, señor Presidente y señores legisladores, so pretexto de tener la influencia de señor Ministro de Gobierno y ser dueño de dos compañías de aviación, se les sube los pasajes aéreos, sin embargo que el señor Presidente de la República pidió al pueblo ecuatoriano, comprensión, ajustarse los cinturones. Yo diría, señor Presidente que...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, pide el diputado Ycaza.

EL H. YCAZA CORDOVA: Señor Presidente: Estamos tratando sobre el pedido que ha hecho el Presidente de la República y no estamos tratando de otros asuntos que no tienen nada que ver en este

momento. Por favor, yo quisiera que el diputado Villaquirán, si tiene algún problema particular, lo tratemos luego y no estar tratando al Presidente muy taimadamente de lo que quiere decirnos

EL SEÑOR PRESIDENTE: Su observación es válida, sin embargo, está usando argumentos alrededor del viaje; yo le rogaría honorable Villaquirán concretarse al planteamiento, concretarse al análisis de la propuesta del señor Presidente de la República.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Yo no le digo que se disculpe por llamarme Bucaram, porque le veo que en su mente tiene permanente al señor Bucaram, mi querido doctor Oswaldo Hurtado, pero bueno, en todo caso, eso es otra cosa. Mis argumentos eran, señor Presidente en la forma como están; yo aspiro y mi voto va a ser apoyar la moción del economista Cárdenas, para que el Presidente Sixto Durán Ballén viaje a las Naciones Unidas en representación de los ecuatorianos y no siga el mismo ejemplo del maltrato que dio al país, el Presidente viajero, el doctor Borja, dejándonos el país como nos ha dejado, lo dice el propio arquitecto Sixto Durán Ballén, yo creo que con este ejemplo procurará no hacerlo. Mi voto apoyando la moción, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Voy a tomar votación. Los honorables diputados que estén de acuerdo con la autorización al señor Presidente para que viaje a las Naciones Unidas, que se sirvan levantar la mano. Señor Secretario, tome votación y proclame el resultado

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y ocho legisladores, de cincuenta y tres presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la autorización al señor Presidente. Señor Secretario, que se lo notifique. Señor Secretario, segundo punto del Orden del Día. Antes del segundo punto del Orden del Día, diputado Villaquirán.

EL H. VILLAQUIRAN LEBED: Vea, señor Presidente, realmente creo que el Partido Social Cristiano cree en la reducción del tamaño del Estado y en la modernización del Estado, creo que ha sido una de las banderas de lucha y el abogado Nebot así lo dijo

en su campaña; el Partido Social Cristiano mantiene como bandera de lucha aquello, pero eso es una cosa y otra cosa es la arbitrariedad sobre la parte humana de los servidores públicos. El Partido Social Cristiano y yo en lo personal, he visto con mucha preocupación lo que está sucediendo en el FONAPRE, señor Presidente y señores legisladores, yo no creo que a costa de reducir el tamaño del Estado, a costa de modernizar el Estado, se puede enviar a la desocupación a distinguidos profesionales quiteños que trabajan en el FONAPRE y mandando órdenes de retiro de vehículos por parte de la Vicepresidencia de la República, así lo dicen los periódicos y solo lo repito antes de que el diputado Ycaza se resienta, pero los periódicos así lo dicen. Por eso, señor Presidente, muy comedidamente, mi solicitud en respaldo a los trabajadores públicos del FONAPRE y de otras instituciones que están arbitrariamente siendo tratadas por el Ejecutivo, que se haga una comisión que investigue lo que está sucediendo en el FONAPRE, señor Presidente. Ese es mi pedido formal, lo presento como moción, si tengo apoyo de algún compañero.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No hay necesidad de moción, queda conformada una comisión para que analice los problemas del FONAPRE, informe al Congreso Nacional; el diputado Frixone, el diputado Villaquirán y el diputado Alberto Cárdenas. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

ARCHIVO

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: Dos: Continuación del Conocimiento de la Prórroga del Convenio Internacional del Café de mil novecientos ochenta y tres. Señor Presidente, se dió lectura, se encuentra en debate y existe una moción presentada por el honorable Bustamante, para que el Congreso apruebe su prórroga.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, se debatió lo suficiente el informe sobre la participación del Ecuador en el Convenio Internacional del Café, ¿Hay alguna intervención adicional o sometemos a votación? Diputado Núñez tiene la palabra.

EL H. NUÑEZ ARANDA: Señor Presidente, honorables legisladores: El día viernes estuvimos dentro del análisis de la continuación del conocimiento de la prórroga del Convenio Internacional del Café, de mil novecientos ochenta y tres, y es necesario que el país conozca, y aquí con ilustrados criterios, algunos legisladores analizaron la importancia que tiene para el sector, especialmente caficultor del país y me voy a referir específicamente lo que tiene que ver con mi provincia, la provincia Amazónica de Zamora Chinchipe; a nadie extraña si es que conoce la Amazonía que nuestra provincia es por historia caficultora y a pesar de que no existe y nunca ha existido las obras de infraestructura y por esa razón nuestra provincia está totalmente abandonada, sin embargo, los habitantes de esta provincia, permanentemente cultivan el café y es necesario recalcar aquí algo muy importante que este Congreso Nacional debe ratificar la última prórroga del Convenio Internacional del Café, de mil novecientos ochenta y tres, pero es necesario que el país conozca, que en mi provincia existen algunas cooperativas cafetaleras, como en la Cooperativa de Panguinsa Alto, la Cooperativa Cafetalera de Yanzaza, la Cooperativa Cafetalera de San Roque y en donde se han concentrado una gran cantidad de caficultores que demandan para que su producto de cosecha no sea acaparado por sectores intermediarios, que ha sido costumbre en este país; esas organizaciones cooperativistas exigen que dentro de esta prórroga se les asigne el derecho constitucional de poder conseguir los cupos oportunos para poder encontrar mejores precios de venta en la comunidad internacional. Por eso, señor Presidente, a nombre de sectores tan importantes en la provincia de Zamora Chinchipe, del cantón Chinchipe, de esta cuenca tan rica y productora en café, como es Valladolid, como es Palanda, como es Zumba, como es el Chorro, la Chonta, Chito, la parroquia el Porvenir de El Carmen; en el cantón Zamora caficultores como son los de Cumbapasa, los de La Saquea, los de Panguinsa Bajo, Panguinsa Alto, Zumbi, Paquisha; en el cantón Yanzaza sectores como Los Encuentros, Bellavista, Chicaña; en el cantón Pangui, sectores como La Arge-lia, El Guismi, es decir, toda la provincia caficultora, demandan señor Presidente, para que se haga justicia dentro de las cuotas cafetaleras y de esa manera esos sectores tan abandonados de la Patria ecuatoriana, tengan sus justos precios y puedan

participar sin intermediarios que especulan, gravitan y perjudican gravemente al sector caficultor de mi provincia; y, también quiero aprovechar esta oportunidad, señor Presidente y honorables legisladores, para denunciar, aquí se hablaba la semana anterior que dentro de quienes tienen que ver con estos cupos cafetaleros hay vacas sagradas, entre comillas, y yo quiero remarcar, señor Presidente y a lo mejor el Gobierno que tiene que ver con la designación de las autoridades de mi provincia, en mi provincia no es un caso aislado, también hay vacas sagradas que han manejado la política, especialmente del Banco de Fomento y familias que han creído que en los albores del pleno Siglo Veintiuno, todavía se pueden dar situaciones tan vergonzosas, que como antes se comprobaba la hacienda con todo indios, la provincia de Zamora Chinchipe también se la quiere seguir manejando dentro de esa misma forma. Lo denuncié específicamente que la presencia de la Gerente del Banco de Fomento y la presencia del Gerente del Banco de Fomento de Zumba y de Zamora, se han constituido como vacas sagradas que en ningún gobierno se les ha podido cambiar, y esas autoridades vienen a gravitar tanto, a lesionar inmensamente al sector agrícola, caficultor de mi provincia, que los préstamos van determinados a situaciones políticas y a determinados sectores. Señor Presidente, considero que recogiendo el clamor y este llamado que hacen no los caficultores del país, los caficultores de mi provincia, el Honorable Congreso Nacional, debe ratificar en esta tarde la última prórroga del Convenio Internacional del Café, de mil novecientos ochenta y tres, ¿Y por qué debemos ratificar esa prórroga? Porque estamos acogiéndonos al mandato constitucional del literal h, del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República del Ecuador, de tal manera, señor Presidente, que con estos acontecimientos y antecedentes que he explicado a nombre de mi provincia de Zamora Chinchipe, y como legislador de estos sectores caficultores, ganaderos, yo ratifico la decisión y pido a los compañeros honorables legisladores, que nos allanemos para ratificar la última prórroga del Convenio Internacional del Café. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias señor diputado. Diputado Tapuy tiene la palabra.

EL H. TAPUY CERDA: Señor Presidente, honorables legisladores: Es indudable que todos los contactos, convenios internacionales que vayan en beneficio del pueblo ecuatoriano, son bien traídos en todo campo, sin embargo, quiero recalcar las palabras que me antecedió el honorable diputado de Zamora Chinchipe, estos convenios a nivel del verdadero agricultor, del verdadero caficultor, en este caso, han sido desconocidos, no sabemos realmente cuál es el contenido de estos convenios internacionales, pienso yo que el caficultor ecuatoriano, especialmente en la zona del Litoral y la Región Amazónica, deben conocer cual ha sido el contenido de este convenio, a fin de que ellos puedan opinar, a fin de que ellos puedan allanarse, cuál es en definitiva, si es positivo o negativo para este sector social de la Patria ecuatoriana, sin embargo este tipo de convenios internacionales solo es conocido a un cierto nivel, a nivel de ciertas autoridades de la ciudad, de la capital y nunca llega a provincias, de allí que pienso yo que el sector caficultor de la Patria ecuatoriana, debe exigir que esos convenios internacionales tengan un contenido de verdadero servicio a los caficultores y que a través de esos convenios, ellos tengan servicios, tengan beneficios a través de qué se yo, aumentar el cupo de la producción, aumentar qué se yo, el mayor número de exportadores de café y que haya también pasantías para los agricultores, que vayan a conocer a otros países, a conocer nuevas tecnologías y así pueden mejorar la producción. En nuestra Amazonía, particularmente en la provincia del Napo a la que pertenezco, realmente han estado al margen de este tipo de beneficios, han estado sujetos a la explotación de los intermediarios, pienso yo que a través de estos convenios se debe canalizar de tal manera que el verdadero caficultor, el que realmente se sacrifica en la siembra, en la producción del café, sean realmente los beneficiarios de todo este tipo de convenios, que en el fondo pienso yo, que deben beneficiarlos; y por otro lado, quisiera pedir a través de su Presidencia, que al hacer la prórroga de este Convenio Internacional del Café, el contenido de este convenio por lo menos se nos haga conocer a los diputados que realmente estamos vinculados con la Región Amazónica, para hacer conocer a nuestros compatriotas caficultores de la provincia de Napo; pienso yo que la prórroga de este convenio va a ser beneficioso, y por lo tanto yo apoyo porque haya esta prórroga. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, el documento del Convenio está en la documentación que le fue entregada para el debate. Con la intervención del diputado Rojas doy por terminado el debate y sometemos a votación. Diputado Rojas.

EL H. ROJAS JAIME: Gracias señor Presidente. En el último fin de semana y en el día de hoy se había manifestado una palabra, una frase, refiriéndose a vacas sagradas, eso realmente a mí me ha impresionado y me ha impresionado porque he considerado que eso se da aquí en el Congreso, señor Presidente, parece ser que algunos congresistas están confundiendo la participación de representantes del pueblo, con esos eventos similares a entregas del Oscar o de premios Grami, en donde solamente les falta saludar a sus familiares y agradecer nuevamente por enésima vez a quienes les han elegido; yo creo que los congresistas deben hacer conciencia de su participación y dirigirse plenamente centrando su participación en el punto que atañe; yo realmente considero que la labor que usted está haciendo, señor Presidente, es difícil y veo que es sumamente difícil contrarrestar ese deseo de figuración con la complicidad de la prensa nacional señor Presidente. Cuando se había hablado de la prórroga de este Convenio Internacional del Café, de mil novecientos ochenta y tres, al no tener argumentos suficientes, me acerqué yo al Ministerio de Agricultura y con personas vinculadas al sector, me habían dicho que no existe problema realmente en la prórroga de este Convenio, pero sí que existen problemas más graves que no se conocen en este Congreso Nacional, como son el paro de los servidores del MAG de Portoviejo, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Manabí, del Colegio de Ingenieros Agrícolas, de los sindicatos que están opuestos a la nominación del ingeniero Pablo Delgado Alava, como Gerente del Programa Nacional del Café, porque consideran que va a ser juez y parte, ya que es el mismo señor que representa a la Gerencia de Exportadores de Café; cuando se refiere a esto, ante consultas que se ha hecho en Manabí, la explicación de los pobres, de los pobres funcionarios del Ministerio de Agricultura, así como los productores de café, es que se imaginan que posiblemente una de las buenas obras de este Gobierno, sea que quieren exportar el café soluble, porque este señor ingeniero Pablo Delgado Alava, es

ingeniero químico, no es ingeniero agrónomo, y realmente si el señor Ministro de Agricultura, quiere nombrar el Director del Programa Nacional del Café, tiene que ceñirse a la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería, tomando en consideración el Artículo número dieciséis. Yo creo y quiero aprovechar esta oportunidad, como para solicitar muy comedidamente a usted, que haga los últimos esfuerzos para poner en onda, en rienda a los señores congresistas que les gusta figurar y hacer que aprovechen de mejor manera el tiempo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable diputado. Honorables diputados, vamos a votar la ratificación o a negar el proyecto, el Convenio Internacional del Café. Los honorables legisladores que estén a favor de la prórroga del Convenio Internacional del Café, que se sirvan expresarlo levantando la mano. Señor Secretario tome votación y proclame los resultados.

EL SEÑOR SECRETARIO: Favor mantener el brazo en alto. Cincuenta y ocho legisladores a favor, de cincuenta y nueve presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado, entonces que se notifique. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día.

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO: Continuación del primer debate del Proyecto de Ley que instituye el Décimo Sexto Sueldo, corresponde darse lectura al Artículo cuatro, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, habíamos debatido los Artículos uno, dos y tres. Señor Secretario dé lectura al Artículo cuarto, para debate, primer debate honorables diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO: El décimo sexto sueldo deberá pagarse al trabajar dentro de los cinco días posteriores a su reincorporación al trabajo, luego de haber gozado de las vacaciones anuales

a las que tiene derecho. En caso de no haber gozado de sus vacaciones por cualesquiera de las circunstancias establecidas en el Código del Trabajo, el trabajador deberá percibir esta bonificación dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que debieron terminar las vacaciones no gozadas. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, en consideración el Artículo cuarto, en primer debate del Proyecto Décimo Sexto Sueldo. Diputado Larriva tiene la palabra, perdón, perdón, diputado Larrea tiene la palabra.

EL H. LARREA ANDRADE: Señor Presidente, considero que el espíritu de esta ley, quiere entregar al trabajador ecuatoriano una especie de bono, para efectos de que goce de sus vacaciones, en definitiva un bono vacacional; creería pertinente el pedido para la comisión, de que este bono, este sueldo, sea entregado antes de que el trabajador tenga derecho a sus vacaciones, ese es mi pedido a la comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Tama tiene la palabra.

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, quisiera ceder la palabra a otro legislador que se haya anotado previamente, hasta poder encontrar algún detalle al que quiero referirme en este Proyecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, el doctor Carlos Julio Arosemena tiene la palabra.

EL H. AROSEMENA MONROY: El espíritu de que se pague este décimo sexto sueldo, que no es bono, sino billetes, es para después de que goce de la vacación, porque cuando goza de la vacación, el empleador tiene que entregarle el dinero correspondiente a la vacación que va a gozar, pero como somos un pueblo poco previsivo, en la vacación se gasta mucho y se regresa más pobre que cuando salió, por consiguiente este décimo sexto sueldo trata de mitigar un poco esa angustia que él tomó la vacación pobre, regresa más pobre.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable diputado. Diputado Villacís tiene la palabra.

EL H. VILLACIS LUIS: Bien, este décimo sexto sueldo, como lo entiende la opinión pública nacional, como lo entendemos los trabajadores, tiene el propósito de compensar las desmedidas medidas económicas que adoptó el régimen, esa es en esencia lo que nos tiene en este momento discutiendo en el Congreso Nacional, por ello es que el bloque parlamentario del MPD, al hacer observaciones, en primer lugar, pensamos que no debe ubicarse aquí y las observaciones que hemos venido haciendo, no es del décimo sexto sueldo, es décima sexta remuneración, porque este es el espíritu consignado incluso en lo que se refiere al Artículo noventa y cuatro del Código de Trabajo. En segundo lugar, no debemos equivocar expresiones, entre sueldos, salario y remuneración, o lo que se dice aquí bonificación, no se trata de una bonificación, se trata de una remuneración, estas son observaciones generales, pero nos parece a nosotros que debería fijarse una fecha en donde inmediatamente los trabajadores, que han sido los más afectados con las medidas económicas adoptadas por el régimen, puedan recibir el beneficio de esta décima sexta remuneración, por ello es que planteamos una observación en el Artículo cuatro, en el sentido de que se diga: "hasta el primero de octubre, por esta vez y a partir de mil novecientos noventa y tres, será pagado el treinta de abril de cada año", en función de que el primero de mayo, es el día universal de los trabajadores y en homenaje a los trabajadores ecuatorianos, a partir de mil novecientos noventa y tres, este primero de mayo reciban esa décima sexta remuneración; estas son las observaciones, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. Diputado Rivera tiene la palabra.

EL H. RIVERA MOLINA: Señor Presidente: Creo que la propuesta del Artículo número cuatro de este Proyecto que estamos discutiendo en primer debate, entraña, señor Presidente, una visión bastante paternalista por parte del Estado y del empleador al retener una masa de dinero que se supone corresponde a la fuerza de

trabajo, vale decir, a todos los trabajadores, en determinar que en un momento dado los trabajadores puedan ser beneficiarios de este décimo sexto sueldo, implica que el Estado, por un lado y el empleador privado, por otro lado, ejercen una especie de tutoría en un ahorro forzoso a nombre de los trabajadores, porque si es un dinero que corresponde a los trabajadores, lo más conveniente es que ellos tengan posibilidad de administrar esos recursos económicos, caso contrario, al fijarse un mes determinado como para que se haga efectivo este pago, implica fundamentalmente en relación al empleador privado, que pueda utilizar este recurso en operaciones financieras, especulativas, etcétera; es evidentemente comprensible el hecho de que esta remuneración es una especie de auxilio remunerativo a los trabajadores que se les paga en un momento determinado y le hace bien a la clase media, a los estratos pobres con ingresos fijos, recibir en un momento determinado la décima tercera remuneración, la décima cuarta y la décima quinta; sería conveniente y esto es ya por un lado, un reto para el Congreso Nacional y una sugerencia para el Gobierno nacional, establecer algún tipo, un sistema específico y simple de remuneraciones a fin de que el total que recibe el trabajador cada mes, sea la doceava parte del monto global de las remuneraciones; observo adicionalmente, señor Presidente, la complejidad que puede tener el entregar al trabajador esta décima sexta remuneración, considerando el hecho de que no todos o no la totalidad de los trabajadores, ejercen el derecho a las vacaciones en un mismo tiempo y esto puede agudizar más la caótica organización administrativa del sistema salarial en el país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Carrillo, Luis Carrillo tiene la palabra.

EL H. CARRILLO ANDRADE: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Yo creo que la intención del décimo sexto sueldo, como remuneración, señor Presidente y señores legisladores, es para aplacar la necesidad del hogar, de la familia y no es para destinarlo exclusivamente para pagar una diversión. ¿Qué pasaría, señor Presidente, después de unas largas vacaciones, donde prácticamente ya el funcionario, el empleado o el trabaja-

dor no tengan absolutamente nada que hacer con ese dinero, lo hayan rematado; yo creo que la intención, la intención del legislador, es aplacar la necesidad actual que tienen todos los hogares y todas las familias en el Ecuador, por eso recomendaría a la comisión, señor Presidente, que para pagar el décimo sexto sueldo, se lo haga en la Región Litoral y en Galápagos, hasta el fin de mayo de cada año y en la Sierra y Oriente, en el mes de octubre, eso como una recomendación a la comisión, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable diputado. Diputado García tiene la palabra.

EL H. GARCIA: Señor Presidente, honorables legisladores. Señor Presidente: Antes de que usted terminara o dijera: "por concluirse el debate acerca del conocimiento de la Prórroga del Convenio Internacional del Café", yo quiero añadir algo, yo creo y me ha dado gusto escuchar que ciertos legisladores han hecho eco de las palabras de Gonzalo García, de aquellas vacas sagradas que han aglutinado fortuna a través de cooperativas cafetaleras, pues yo pregunto algo, señor Presidente, hoy día el Diario Manabita, en la segunda sección, dice lo siguiente: "Yo quiero preguntarle al Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, que así como se han tomado resoluciones y medidas en otros países, qué nos va a dar a nosotros a las personas que estamos inmersas en el sector cafetalero directamente o indirectamente; en Colombia se ha hecho un plan a dieciocho meses plazo, considerado prudente para que un nuevo pacto de cuotas comience a operar, pero pacto de cuotas, la cuota cafetalera justamente, lo que dice aquí el diputado de Zamora, esas cuotas deben ir especialmente para cooperativas que si tienen vigencia dentro de la producción de café. En Guatemala, el Gobierno aprobó la emisión de bonos por ciento ochenta millones de dólares, para un fondo de estabilización cafetera y un crédito por cada quintal exportado. En Costa Rica, el Gobierno estableció un límite...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy comedidamente honorable diputado, pasamos ese tema, acogiendo el pedido hecho por el honorable diputado coideario suyo del PRE, es un tema que pasó ya, ya aprobamos

el Convenio Internacional del Café y estamos en el tercer punto que es el décimo sexto sueldo, que está esperando el pueblo ecuatoriano. Le ruego muy comedidamente concretarse a las observaciones, al tema...

EL H. GARCIA: Muy bien, señor Presidente, pero esta es una observación que el país tenía que escuchar, que va a hacer el Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, cuando otros gobiernos ya han tomado medidas con respecto a los caficultores. Con respecto al décimo sexto sueldo, señor Presidente, en verdad las medidas económicas nos han dado duro a todos, algunos quizás, que tienen miles de millones de dólares o de sucres guardados, así como decía la abogada Elsa Bucaram, valdría recoger la nómina de veinticinco millonarios del país y decirles que pongan un millón de dólares para poder palear el gasto público tan espantoso y tan grande que tiene ahorita el Estado ecuatoriano. Pero bueno, señor Presidente, estamos refiriéndonos al décimo sexto sueldo, yo considero que el honorable Carlos Julio Arosemena Monroy, creo que su propuesta de campaña fue esa, pero creo que este es un proyecto que beneficia a todos los ecuatorianos; su proyecto concebido que después de las vacaciones se debe pagar a los señores empleados públicos y privados, yo considero que está bien, por qué, porque no es que todos seamos intelectuales, que tengamos cada vez que nos vayamos de vacaciones, vamos a leer un libro, yo creo que es el deber de todos los ecuatorianos o a nivel mundial, de irse a divertir, yo creo que la fecha está bien fijada. Yo pregunto, señor Presidente, nos preocupamos de los empleados públicos y nos preocupamos de los empleados del sector privado, pero qué pasa señor Presidente, con aquellos pescadores, con aquellas personas que viven del mar; yo quería que en este día pongamos los congresistas el dedo en la herida y justamente este fin de semana, cuando hemos estado en Manabí, hemos visto como barcos extranjeros están violando todas las disposiciones legales en nuestro mar territorial...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy comedidamente honorable diputado, estamos discutiendo el décimo sexto sueldo para los empleados, perdóneme estamos discutiendo el décimo sexto sueldo para los empleados públicos y privados.

EL H. GARCIA: Para allá iba, señor Presidente, usted no quiere que siga...

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, honorable diputado, todos tienen derecho a hacer uso de la palabra.

EL H. GARCIA: Esa era mi observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Pallares tiene la palabra.

EL H. PALLARES SEVILLA: Gracias, señor Presidente. Fundamentalmente, señor Presidente, yo quisiera manifestar mi aprobación y mi apoyo a la posición del diputado Rivera, por varias consideraciones; creo que la oportunidad del pago del décimo sexto sueldo, es sumamente importante, porque en primer lugar, creo que es una oportunidad para que el Congreso organice bien el sistema remunerativo en el Ecuador; yo comprendo las intenciones del diputado Carlos Julio Arosemena, pero eso de pagar en distintas fechas, una vez un mes, otras veces en otras oportunidades a diferentes trabajadores, es sumamente complicado para las empresas, por un lado; por otra parte, señor Presidente, creo que si el décimo sexto sueldo se lo ha creado para compensar en cierta forma el efecto de las medidas económicas, creo que la oportunidad con que se pague ese décimo sexto sueldo, es sumamente importante, en un medio en que vivimos con una inflación del cincuenta por ciento, es decir, si los trabajadores reciben una doceava parte por mes, su décimo sexto sueldo va a tener mayor poder adquisitivo, que si el recibe de aquí a un año, por ejemplo. Mi sugerencia a la comisión pues, es que este décimo sexto se pague en doce mensualidades conjuntamente con el sueldo, y otra cosa adicional, señor Presidente, que el décimo tercero, el décimo cuarto y el décimo quinto también se lo pague mensualmente, una doceava parte cada mes; si es que eso se hace, el Congreso estaría aportando positivamente en un incremento en los ingresos del trabajador, en un treinta y cinco por ciento mensual, señor Presidente, que este rato es fundamental y por otra parte, no cometeríamos una tremenda injusticia que se daría en el caso de que se pague como sugiere el doctor Carlos Julio Arosemena; una persona que haya salido

de vacaciones en el mes de enero por decir una cosa, y otro que haya salido en el mes de diciembre, lo que reciban a pesar de que ganen exactamente lo mismo, va a tener una diferencia radical el poder adquisitivo de la persona que recibe en enero va a ser cincuenta por ciento más, que quien recibe en el mes de diciembre, de manera que creo que esta es una excelente oportunidad para que el Congreso, en primer lugar racionalice todo el sistema remunerativo; y segundo, que efectivamente aporte para que los trabajadores tengan una mejor remuneración desde este momento en que están sumamente afectados con las medidas económicas. Esa mi recomendación a la comisión, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable diputado, con relación al décimo sexto sueldo es válida la recomendación, para el décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, se necesitaría un proyecto de reforma a las respectivas leyes que crean esos décimos sueldos.

EL H. PALLARES SEVILLA: Se podría añadir un artículo simplemente que tope el asunto del décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, no creo que haya inconveniente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Marún tiene la palabra.

EL H. MARUN RODRIGUEZ: Señor Presidente: Considero que si el décimo sexto sueldo se lo paga como dice el doctor Arosemena, estaríamos creando un gravísimo problema en la elaboración de esos roles de pago y en la intención del Estado de reducir el tamaño, porque cada trabajador que salga sería un problema cancelarle su décimo sexto sueldo; yo comparto plenamente con el diputado Carrillo, que el décimo sexto sueldo debe pagárselo en abril en la Costa y en la Región Insular y en octubre en la Sierra, porque de esa manera estaríamos ayudando al pueblo ecuatoriano, señor Presidente, que en estos momentos tiene un tremendo problema con sus ingresos; el pueblo ecuatoriano este décimo sexto sueldo lo va a recibir como una ayuda para complementar sus ingresos y para poder sustentar el gasto familiar. En el bloque Roldosista hemos establecido que una familia que tiene doscientos mil sucres mensuales de ingresos, no completa lo suficiente para alimentar a la familia, señor Presidente,

peor vamos a pensar que el décimo sexto sueldo va a ser para que salga de vacaciones el jefe de la familia, solo o con su esposa o con sus hijos, considero que el décimo sexto sueldo va a servir para que el pueblo ecuatoriano complete para tener la dieta necesaria, para poder alimentar a sus hijos y de la única manera que podríamos llevarlo a que sea una verdadera ayuda, es dándole justo en los meses de abril y de octubre, para que complemente los ingresos y pueda tener dinero necesario para las listas escolares y para los uniformes en los momentos críticos que vive el pueblo ecuatoriano después de las durísimas medidas. Yo sugiero a la comisión que se tome en cuenta la sugerencia del diputado Carrillo, que se pague en los meses de abril en la Costa y en octubre en la Sierra. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Frixone tiene la palabra.

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias señor Presidente. Igualmente quiero respaldar la posición del diputado Carrillo, en el sentido que el décimo sexto sueldo realmente tenga una solución práctica a una serie de problemas económicos que actualmente tiene el pueblo ecuatoriano, justamente por estar atravesando una dura y difícil crisis por las medidas económicas dictadas por el Gobierno actual; de entregarse el décimo sexto sueldo en cuotas mensuales, prácticamente no le va a servir, no le va a permitir al empleado, al beneficiario del décimo sexto sueldo para una solución real de problemas que tiene; uno de los problemas graves que actualmente está enfrentando la gran parte del pueblo ecuatoriano, es justamente en el caso de la Sierra, el ingreso al colegio y por eso estoy de acuerdo en que el décimo sexto sueldo para la Sierra, sea cubierto en el mes de octubre, igualmente en el mes de abril, en el caso de la Costa, que también inicia clases el período escolar, y eso permitiría de alguna manera solucionar este grave problema que actualmente ha significado para mayor parte de las personas asalariadas, de la clase media fundamentalmente, solucionar el problema de ingreso a escuelas, a colegios y a universidades, para la educación formal de sus hijos. Por otra parte, señor Presidente, el unificar una disposición general o una disposición especial, si se quiere, el décimo

tercero, el décimo cuarto, el décimo quinto sueldo, para distribuirlo mensualmente, en vez de ser un beneficio para el trabajador, va a ser un perjuicio, porque la mayor parte de aquellos que son beneficiarios de esas remuneraciones adicionales, las tiene ya comprometidas en determinados pagos o gastos, que ya lo han hecho de acuerdo a la fechas en que perciben los sueldos, cambiar el sistema de pagos actualmente, más bien causaría un desastre o más bien dicho un descalabro en la planificación económica de quienes reciben esos beneficios, por ello yo no estaría de acuerdo en esa tesis, y recomendaría, me adhiero a la recomendación que hace el diputado Carrillo a la comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Zurita tiene la palabra.

AL H. ZURITA JOSE: Señor Presidente, honorables legisladores, al realizar mi intervención, yo quisiera adherirme a la propuesta que está haciendo el diputado de la Democracia Popular, el diputado Rivera, porque consideramos que las necesidades del pueblo, no solamente existen una vez al año, y se está poniendo como que solamente la época de colegios, el país, la gente marginal del país, tiene necesidad de acceder a un determinado nivel de dinero, pero no se analiza de que las necesidades son mensuales y yo quisiera proponer a la comisión, de que el décimo sexto sueldo sean dos salarios y medio mínimo vitales, porque estamos viendo en este momento la situación económica de descalabro que está viviendo el pueblo ecuatoriano y que se pague mensualmente; si sumamos nosotros la compensación salarial que ha dictado el Gobierno nacional, de diez mil sucres, más doce mil quinientos mensuales que accedería por efectos de estos dos y medio salarios mínimos vitales, repartidos mensualmente, el pueblo ecuatoriano tendría acceso a veinte y dos mil quinientos sucres cada mes, y considero que es necesario que la comisión tome en cuenta esta sugerencia, ya que el país se va a ver avocado a una serie de medidas inflacionarias adicionales, medidas devaluatorias adicionales, que van a sumir más aún en la desesperación en que se encuentran. Y si usted mira, señor Presidente, de que ya existen discrepancias, tanto entre el Ministro de Industrias y el Ministerio de Salud, que no se ponen de acuerdo en cuanto a precios de medicinas, ya que el uno desea subir las medicinas

y el otro dice que no se suban las medicinas, vamos a ver cuál es el criterio que prima entre esos dos ministros, pero estamos viendo ya los que estamos aquí en la Legislatura y está olfateando el pueblo con el buen sentido que tiene de olfato, de que las medicinas van a encarecerse de una manera ostensible y sanguinaria para el pueblo del Ecuador, si valdría la pena, señor Presidente de que la comisión tome en cuenta esta sugerencia y que mensualmente reciba el pueblo ecuatoriano las alícuotas correspondientes al décimo sexto sueldo. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable diputado. Diputado Arosemena tiene la palabra.

EL H. AROSEMENA MONROY: Señor Presidente: He escuchado varias recomendaciones que para la comisión han hecho algunos señores legisladores, yo haré una mía, pero antes voy a repetir lo que con toda seguridad conocen todos los legisladores, el décimo tercer sueldo que fue creado hace treinta años o sea que tenemos treinta años de paternalismo, fue para que los trabajadores tuvieran una remuneración extraordinaria para navidad; el décimo cuarto sueldo fue creado para que se lo pagara en diferentes fechas, en la Sierra y en la Costa, de acuerdo con el inicio de los estudios; el décimo quinto sueldo, se lo fijó para otra, con posterioridad, gobiernos posteriores adulteraron esto un tanto, quedando eso si, el décimo tercer sueldo para ser pagado en la forma que se lo paga desde hace treinta años, en el mes de diciembre. Nadie pone en duda que las necesidades son diarias pero me imagino también que nadie pondrá en duda que hay meses que hay más necesidades; por ejemplo, cuando en el mes de octubre se abren en la Sierra los cursos escolares, todos los meses todos los ecuatorianos hoy en día, salvo los millonarios, tienen necesidades y no deben de olvidarse que este décimo sexto sueldo fue propuesto por mí en el mes de febrero, antes del garrotazo, el garrotazo transforma todo en el país, de allí que me inclino a recomendar a la comisión, que este décimo sexto sueldo, solo el décimo sexto sueldo, no los otros sueldos, que la mayor parte ya están pagados, solo el décimo sexto sueldo sea dividido en doce meses a fin de que, desde el momento, si el Congreso aprueba

el décimo sexto sueldo, desde el momento en que se lo publique en el Registro Oficial, comiencen a recibir los trabajadores ecuatorianos, los públicos y privados, la décima segunda parte o la doceava parte de este décimo sexto sueldo; porque de lo contrario como bien ha anotado uno de ellos, de los legisladores, habrá una flagrante injusticia; el que lo cobra en noviembre de este año, va a recibir algo, el que lo cobra en noviembre del próximo año, recibirá simplemente papeles, le resultará mejor vender el papel que recibir lo que ese papel significa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable diputado. Diputado Tama tiene la palabra.

EL H. TAMA MARQUEZ: Gracias, señor Presidente: Yo quiero referirme a un asunto que no consta en el texto del Proyecto de Ley del Décimo Sexto Sueldo y por eso omití intervenir hace un rato, pero si consta como una decisión de la comisión, tomada previamente, en el informe remitido a consideración de este Congreso, de fecha catorce de setiembre y que además lo he consultado con el autor del proyecto, honorable Arosemena Monroy. Consta en ese informe, señor Presidente y señores legisladores, que la comisión invitó a representantes del Ejecutivo, a efecto de discutir determinados contenidos de este proyecto y dice el informe, con su venia, señor Presidente, me permito leer...

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, diputado.

EL H. TAMA MARQUEZ: Gracias, señor Presidente: "Revisados los distintos puntos de vista, se ha convenido fijar una limitación del monto para las personas que tengan una remuneración mensual inferior a quinientos mil sucres", de manera que hay un acuerdo de la comisión, de que el décimo sexto sueldo beneficiará exclusivamente a los empleados y trabajadores que perciban una remuneración mensual de hasta quinientos mil sucres. Esta decisión tomada de la comisión, señor Presidente, tomada por parte de la comisión, significa una declaratoria de muerte anticipada del Proyecto de Ley de Décimo Sexto Sueldo, porque al fijar un monto, al establecer un monto fijo de quinientos mil sucres, dentro de una economía totalmente inestable, en la cual los

quinientos mil sucres de ahora, serán menos del cincuenta por ciento en términos de capacidad adquisitiva, de aquí a trescientos sesenta y cinco días, porque en el Gobierno que cesó vivíamos una inflación de cincuenta y dos por ciento y en el Gobierno que se inicia, esa inflación de acuerdo a proyecciones económicas puede llegar en los próximos meses a ser en el orden del ciento por ciento. Al establecer, por tanto, un techo para el pago del décimo sexto sueldo, de quinientos mil sucres, estamos desahuciando de muerte en pocos años, el décimo sexto sueldo se irá reduciendo cada vez más, la masa o el número de personas beneficiarias de esta institución del décimo sexto sueldo. Por tanto, señor Presidente, yo considero como observación para segunda, de que se fije como techo diez salarios mínimos vitales, hoy día serían seiscientos mil sucres, pero al fijar en salarios mínimos vitales, existe algún reajuste, no el reajuste ideal, no el reajuste óptimo, pero si existe algún reajuste, va a percibir un poco más, en términos de masa servida, este proyecto de ley. Esto por una parte, en segundo lugar, señor Presidente, de acuerdo al proyecto tal cual está concebido, quien gana sesenta mil sucres recibiría, según el proyecto original, doceava parte de la remuneración total del año, recibiría por décimo sexto sueldo, sesenta mil sucres; quien gana quinientos mil sucres, por citar la cifra mencionada en la primera parte de mi intervención, recibiría por décimo sexto sueldo, quinientos mil sucres. Pero, señor Presidente, cuáles son... para quién es más necesario el décimo sexto sueldo, para el que gana sesenta mil sucres o para el que gana quinientos mil sucres, obviamente esta bonificación extra que tiene un carácter eminentemente social, es más necesaria para el que gana sesenta mil sucres, que para el que gana quinientos mil. De manera que, yo propondría que estudie la comisión la posibilidad de fijar una tabla, con coeficientes que permita de alguna manera mejorar con el décimo sexto sueldo, la situación de quienes menos ganan, de manera que el décimo sexto sueldo, a más de ser una bonificación para todo un grupo de ecuatorianos que tienen empleo, que tienen un salario, que ganan hasta diez salarios mínimos vitales, si se acepta mi propuesta o hasta quinientos mil sucres, si se acepta la propuesta del Ejecutivo, tendría de alguna manera un sentido de redistribución y de desconcentración; quien gana

sesenta mil sucres, eventualmente podría recibir no la doceava parte sino la sexta parte; de suerte que de la misma manera que existe una tabla o existía originalmente una tabla en la ley del décimo cuarto sueldo, esta la segunda propuesta. Luego, señor Presidente, yo comparto y me congratulo con la propuesta que acaba de hacer el diputado Arosemena Monroy, de que así como el décimo tercer sueldo en su hora y en la vida de la sociedad ecuatoriana, tiene una razón de ser, el décimo cuarto sueldo igual, este décimo sexto sueldo también en la hora que vive el país, tiene una razón de ser. El Diputado Arosemena Monroy ha hablado del garrotazo y ha dicho que el garrotazo ha replanteado la economía de la sociedad ecuatoriana y así es, yo podría reformularlo por mi parte con otro nombre, quizá menos duro, hasta hace poco los huracanes tenían nombre de mujer, hasta que llegó este terrible huracán a La Florida, al que lo bautizaron con el nombre de Andrés, el síndrome de este décimo sexto sueldo, podría llamarse el "huracán Alberto". Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado León tiene la palabra.

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados: En este artículo estamos haciendo referencia a tres aspectos que tiene relación con el décimo sexto sueldo. Se habla de remuneración o de bonificación, también se habla cuándo se debe pagar este décimo sexto sueldo y por otra parte, cómo se debe pagar, si a través de una sola remuneración o a través de varias cuotas durante el año. Considero, señor Presidente, que este décimo sexto sueldo, como se ha analizado ya, significa no otra cosa que una respuesta para tratar de resolver en parte, en algo, los problemas de los empleados y trabajadores del país. Las medidas económicas, lo hemos repetido tantas veces, afectan duramente al pueblo ecuatoriano, las medidas económicas son tan duras, tan graves, que el propio Gobierno se está dando cuenta y está dando pasos atrás en ellas, como es el caso el problema del costo del gas, que el Presidente de la República, en una forma demagógica pretende señalar que va a disminuir el precio; las medidas económicas, los proyectos políticos del

Gobierno, son tan erróneos, tan contradictorios, que él mismo está dando pasos atrás, como es el caso de haber retirado algún proyecto de ley de este Congreso Nacional. En consecuencia, señor Presidente, se trata de definir que el Congreso defina adecuadamente, primero, si se habla de una remuneración o de un sueldo. Queremos plantear que la comisión tome en cuenta el propósito o el objetivo del proyecto original, en el Artículo uno, que señala que debe establecerse el décimo sueldo de acuerdo al Artículo noventa y cuatro del Código del Trabajo, es decir, que sea la suma de las remuneraciones de todo el año, dividido para doce y que esta constituya una remuneración denominada el décimo sexto sueldo; siendo así, va a ser una mejor garantía, un mejor beneficio para todos los trabajadores en el país. En segundo lugar, señor Presidente, yo creo que aquí no ha planteado el diputado Rivera de que se pague mediante doce cuotas en el año, la propuesta que se ha escuchado, fundamentalmente es de que pague en una sola remuneración, el problema de confundir doce cuotas en el año, puede ocurrir de que se pretende hacer creer que eso va a compensar el alza salarial, las alzas salariales, el alza del mínimo vital es otra cosa, los diez mil sucres de compensación del Gobierno, no puede confundirse con este problema, los diez mil sucres es una cantidad ridícula ante el alto costo de la vida, los diez mil sucres de compensación, no significa absolutamente nada frente a las medidas económicas impuestas por el Gobierno. En consecuencia, de lo que debemos hacer y se trata es el de mejorar el sueldo de los obreros, es de que este Congreso primero retome la atribución de revisar, de estudiar los sueldos y salarios de los sectores públicos en el país y en segundo lugar, estudiar un nuevo mínimo vital. Nuestro partido el Movimiento Popular Democrático, tiene presentado ya un proyecto de reformas o de revisión del mínimo vital en el país, alrededor de doscientos mil sucres, porque sesenta mil sucres de mínimo vital por un obrero, no significa nada en este rato, frente al costo de la canasta familiar que supera los trescientos mil sucres; en consecuencia obligadamente, forzosamente el gobierno, el Estado tendrá que subir los sueldos de los trabajadores del país y esto significa una revisión del mínimo vital. En consecuencia, señor Presidente, este análisis de que se debe pagar en doce cuotas o en una sola, nosotros consideramos que lo correcto sería pagar en una sola cuota esta

remuneración denominada el décimo sexto sueldo. Y por último, señor Presidente, el problema de cuándo se debe pagar, en nuestro país, en efecto, tenemos tres regiones y tienen establecido un sistema de vacaciones, pero el problema de que todas las empresas no coinciden con un sistema de vacaciones, por una parte, por otra parte, todos los obreros en el país, no salen a la misma fecha o coinciden en el período de vacaciones; en consecuencia, aprobar este proyecto de ley, de que se pague después de que el trabajador cumple sus vacaciones, va a significar un caos, porque no hay una armonía en todo el sector público, en todo el sector privado acerca del proceso de las vacaciones de los trabajadores. Nos parece, señor Presidente, que lo más factible es de que se unifique una fecha adecuada para que los servidores públicos, para que los obreros se hagan beneficiarios a esta décima sexta remuneración, por lo tanto, sugiero que la comisión tome en cuenta el planteamiento del diputado Villacís del Movimiento Popular Democrático, que ha planteado una fecha concreta, con fechas concretas para este pago, de igual manera que tome en cuenta el planteamiento del diputado Carrillo, que de igual manera ha hecho un planteamiento concreto, de que se escoja dos fechas en el año, la de octubre y la de mayo, para que se pague esta décima sexta remuneración. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, diputado. La diputada Butiña tiene la palabra.

LA H. BUTIÑA MARTINEZ: Señor Presidente: Yo creo que el décimo sexto sueldo planteado por nuestro compañero doctor Carlos Julio Arosemena, es una propuesta que antes de ser apoyada y aprobada por el Congreso, ya fue aprobada por el pueblo ecuatoriano, pues fue una de sus tesis de campaña; ante la dureza, necesaria por cierto, de las medidas económicas, la sensibilidad de los diputados nos hace pensar que este décimo sexto sueldo es necesario, es un alivio a la clase trabajadora; si se encuentran otras metas y otros caminos, pues bienvenido sean, pero esta medida es buena, es necesaria, es sana, es saludable y aparte de todo consideramos que es la forma menos inflacionaria de ayudar directamente a los ingresos de los trabajadores. Suelo caracterizarme

por intervenciones cortas, pero precisas, de tal suerte que, yo creo que ninguno de los legisladores podrá irse en contra de una voluntad popular, que al elegir a Carlos Julio Arosemena, también eligió y también aprobó el décimo sexto sueldo, de tal suerte que si estamos buscando medidas compensatorias, esta es una de ellas, y creemos que debe darse pasos favorables a un proyecto de ley tan interesante como el décimo sexto sueldo, en las circunstancias actuales. Por otra parte, yo quisiera aprovechar mi intervención para pedir a usted, señor Presidente, que se fije fecha para la llamada al Contralor, al ex-Contralor Rodríguez Dalgo, pues definitivamente es necesario que alguien se abandere, que nuestro bloque se abandere de esta necesidad de moralización del país, no se trata de una interpelación, se trata de una aclaración, se trata de una búsqueda de soluciones y en ese camino estamos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputada. Tiene la palabra diputado Chávez.

EL H. CHAVEZ VARGAS: Señor Presidente, señores legisladores: Quisiera hacer algunas consideraciones previo el pedido que voy a hacer a los miembros de la comisión, un pedido más bien humanista. En primer lugar, las medidas económicas fueron desmedidas, sobremedidas, ninguno de los diputados de Gobierno ha desmentido las medidas, partiendo de ese hecho, pienso que el Gobierno ha hablado de medidas compensatorias, un tema muy trillado, pero que realmente ninguno de los diputados de Gobierno nos ha explicado a los diputados y al pueblo ecuatoriano, en qué consisten las medidas compensatorias. El proyecto presentado por el honorable Carlos Julio, como bien ha dicho la diputada Butiñá, es un ofrecimiento de campaña que ha acogido el pueblo ecuatoriano y que realmente el monto de este décimo sexto, correspondía a la décima segunda parte de las remuneraciones totales, existe un planteamiento y pienso que ha sido acogido por el seno del Congreso, para que no sea la décima segunda parte, sino la sexta parte, para tratar en algo de compensar desde luego, esta medida es una medida compensatoria, que el Congreso Nacional está haciendo al pueblo ecuatoriano, a un determinado sector que posiblemente sea el treinta por ciento de los ecuato-

rianos nomás, que corresponden a los asalariados, que a través de una remuneración, tanto el sector privado como público paga a sus empleados o trabajador. Partiendo del hecho que actualmente el pueblo ecuatoriano, el padre de familia está atravesando por una situación crítica, por el período de matrículas, partiendo del hecho que un hogar ecuatoriano tiene un promedio de tres hijos y que para matricular a esos tres hijos necesita, en una escuela fiscal, cincuenta mil sucres para el uniforme, son ciento cincuenta mil sucres, en una escuela municipal ciento diez mil sucres y no hay tal que las disposiciones del señor Ministro de Educación, de que no son obligatorios los uniformes, si son obligatorios, exigen los uniformes, el director de la escuela el rector del colegio, exigen los uniformes previo a la matrícula partiendo del hecho de que se requiere además, para los útiles escolares, la matrícula y el uniforme, el hogar ecuatoriano necesita un presupuesto extra para compensar las medidas desmedidas. De tal manera, señor Presidente y aquí ya se ha planteado de que esta medida compensatoria tiene que ser oportuna y entregar en su oportunidad, pienso que el honorable Carlos Julio Arosemena, autor del proyecto, ha indicado realmente que no sería oportuno entregar en los cinco días después de que el funcionario o el trabajador regrese de haber gozado sus vacaciones. Yo quisiera sumarme y hacer un pedido más bien desde el punto de vista humano, de la necesidad del hogar ecuatoriano de que debería ser entregado hasta el treinta y uno de octubre, en una forma oportuna este décimo sexto sueldo para los establecimientos educativos, lógicamente en el caso de la Sierra y del Oriente que tienen el mismo sistema y en el caso de la Costa, hasta el treinta de abril, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Faytong tiene la palabra.

EL H. FAYTONG VELASQUEZ: Gracias. Señor Presidente, distinguidos y honorables legisladores compañeros: Las medidas económicas adoptadas por el Gobierno, se las ha denominado garrotazo, palizas, puñetizas, como quieran llamárselas, huracán Alberto etcétera, etcétera, pienso y estoy totalmente de acuerdo con el décimo sexto sueldo de nuestro legislador, el distinguidísimo y honora-

ble Carlos Julio Arosemena Monroy, como una medida paliatoria, nada más que paliatoria para el pueblo ecuatoriano, me han precedido la palabra tres distinguidísimos médicos, dos perdón, Monseñrat Butiñá y Edison Chávez, quien tiene la palabra también es médico y pienso que para paliar en algo, en algo la pobreza que está sufriendo el pueblo ecuatoriano, este décimo sexto sueldo debe aprobárselo íntegramente, como el doctor Carlos Julio Arosemena, así lo ha formulado. Señor Presidente, actualmente... hace un rato un compañero legislador manifestaba que hay una discrepancia de criterios, pienso yo entre dos ministros, el Ministro Pinto de Industrias y el Ministro Viteri de Salud, el uno que asegura e insiste en liberar el precio de las medicinas, el otro médico, que no debe liberarse el precio de las medicinas. Señor Presidente, he traído en mis manos esta ampolla se llama Rosefil, aquí hay distinguidos médicos Rosefil, solo esta ampolla cuesta cuarenta mil sucres, solo una ampolla cuarenta mil sucres, si se libera el precio de las medicinas, no es nada raro que después de tres, cuatro, ocho días, como ya han subido un trescientos o cuatrocientos por ciento, esta ampolla cueste cien mil sucres; dentro del programa de medicamentos genéricos, solamente tenemos ocho productos, que no sirven disculpen, absolutamente para nada, en un recorte de periódico, de los cuales tenemos ampicilina, tenemos antistamínicos, tenemos escamicias para curar la sarna y las ladillas; pueden creer compañeros legisladores que con tres o cuatro genéricos o cinco, póngalen ocho genéricos que tenemos actualmente en el mercado, podemos curar el cólera, podemos curar la tuberculosis pulmonar, podemos curar la peritonitis, podemos curar la encefalitis bacteriana. No señores, no se puede curar con ocho medicamentos genéricos que es lo que actualmente existe en el mercado, por ello encasillándome dentro del proyecto del dieciseisavo sueldo, pienso que todos los legisladores deben estar de acuerdo con el proyecto presentado por el honorable Carlos Julio Arosemena Monroy e insisto en que no se puede liberar el precio de las medicinas porque allí si el pueblo ecuatoriano, como comunmente se dice, nos moriremos de varias enfermedades, muchas de ellas incurables, porque no estarían al alcance del bolsillo de la gente pobre de mi ciudad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable diputado. Diputado Dávalos tiene la palabra.

EL H. DAVALOS GUEVARA: Gracias, señor Presidente: Yo no estoy de acuerdo que la fecha de pago de este décimo sexto sueldo, sea fijado cinco días después de que el trabajador venga de sus vacaciones, porque yo pienso que ningún trabajador ecuatoriano puede salir de vacaciones si no tiene para comprar la comida cómo puede irse de vacaciones, lo máximo que podrá hacer un trabajador ecuatoriano es sacar una hamaca a la vereda y esperar solearse unas dos horas al día, porque las remuneraciones actuales, definitivamente no le van a permitir salir de vacaciones; lo interesante sería que el financiamiento para pagar el décimo sexto sueldo, salga de la clase beneficiada con las medidas económicas, porque aquí en este país, estas medidas económicas han perjudicado a la gran mayoría y han beneficiado a una minoría esa minoría a través de algún mecanismo tributario, debería financiar el pago del décimo sexto sueldo, me refiero a los exportadores que ahora están forrados de billetes por las medidas yo creo que los médicos, que decía el compañero Faytong, los tres médicos de este caso, que me antecedieron, ellos saben que a un enfermo que necesita oxígeno, hay que darle oxígeno inmediatamente, no esperar que se muera para darle oxígeno, cuando ya está enterrado; yo estoy de acuerdo y comparto con lo que decía el proponente de este proyecto, el doctor Arosemena Monroy, que no esperemos el mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres para que el trabajador reciba un décimo sexto sueldo, que no le va a servir ni para lustrarse los zapatos; yo creo que este décimo sexto sueldo tiene que ser entregado por lo menos su doceava parte en forma inmediata; mientras aquí los honorables legisladores estamos discutiendo largamente sobre los detalles de menor cuantía de este proyecto, hay gente que se está muriendo de hambre, yo apelo a la sensibilidad del Congreso Nacional y les pido que este décimo sexto sueldo, que fue propuesto antes de las medidas económicas, de tal manera que este décimo sexto, no constituye ninguna compensación, este sueldo fue propuesto por el doctor Arosemena antes de las medidas por lo tanto el Congreso tendrá que buscar otras compensaciones.

si el Ejecutivo no propone compensaciones, es deber, es obligación moral del Congreso proponer esas compensaciones. Señor Presidente, para la comisión yo me permito recomendar que la entrega del décimo sexto sueldo se lo haga en forma inmediata en su doceava parte, desde el presente mes de septiembre y de octubre, porque caso contrario, ese dinero llegará a los difuntos se ha manifestado que se va a tratar de reducir el número de pobres con las medidas, tal vez elevando el índice de mortalidad. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, honorable diputado. Diputado Célleri.

EL H. CELLERI CEDEÑO: Señor Presidente y señores legisladores: Yo quiero recordarles que no soy abogado, pero he escuchado y así fue que el señor diputado Carlos Julio, hizo la oferta de campaña de este décimo sexto y tengo una preocupación y me alegro, lo veo por ahí al doctor Rodríguez, si el procedimiento así lo permite, hacerle la consulta pertinente. Señor Presidente por Secretaría el Artículo cincuenta y tres de la Constitución.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, el Artículo cincuenta y tres de la Constitución.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. Artículo cincuenta y tres: Solo se pueden establecer, modificar o extinguir tributos por acto legislativo de órgano competente. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes, las tasas y las contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe diputado.

EL H. CELLERI CEDEÑO: Sí, señor Presidente, yo creo que en el espíritu de todos los que estamos aquí presentes en el Congreso, hay un deseo de movilizarse en hacer un proyecto de ley o por lo menos una compensación social frente a la crisis en que se debate el pueblo ecuatoriano, pero también es verdad que de

acuerdo al artículo leído por Secretaría, es atributo del Congreso, moción que no ha sido delegada, para crear tributos y de acuerdo a la intervención, no me acuerdo que día fue el señor Presidente, con los tres ministros hablaba de que se había hecho un gravamen a los combustibles, la energía eléctrica y a otros elementos más de la economía nacional, para financiar el presupuesto nacional; yo no sé si en el primer proyecto, el diputado Carlos Julio Arosemena, hablaba de este financiamiento, pero aquí en este proyecto que nos ha presentado la comisión, desde el punto de vista jurídico, me parece que es una contradicción con el espíritu de la Constitución, porque el momento que se trate de financiar, incluso aduciendo el Acuerdo Ministerial, el número cero, cero dos, publicado en el Registro Oficial número veinticinco, del catorce de septiembre del noventa y dos, es una forma y yo pregunto a los congresistas que tienen que ver la parte legal, a los abogados acá, si no es una forma de legalizar las medidas económicas; yo pienso que la compensación social no debe incluir precisamente ese articulado, porque el deseo de los que estamos aquí es que, en algún determinado momento cuando tenga que ser llamado y ya hoy día ha ratificado el diputado del MPD, que se le ha formulado preguntas para responder al señor Ministro de Energía y el señor Ministro de Energía tiene que responder acerca de la Ley de Hidrocarburos, en el alza de los combustibles, en el Artículo setenta, que tiene que ver y que el alza tiene relación entre los costos de producción y una ganancia moderada para ser fijado el precio respectivo para el consumo nacional. Entonces, mi pregunta señor y mi preocupación, señor Presidente, por saber si el incluir este articulado en la que especifica que se va a financiar el décimo sexto sueldo a través del alza de los combustibles decretado el día -como dice aquí- el catorce de septiembre, no es una contradicción jurídica desde el punto de vista de los planteamientos que le corresponde al Congreso Nacional, en el Artículo cincuenta y tres de la Constitución, o es que ya los que estamos aquí debatiendo hemos aceptado que las medidas económicas son válidas y que no son sujetos de análisis como se ha venido pidiendo a través de una comisión y sobre todo de la presencia del Ministro de Energía, como tal, señor Presidente, esa es mi preo-

cupación y que el procedimiento así lo establece, que se pronuncie por parte de los señores entendidos, sobre todo los abogados en el caso particular el diputado Rodríguez, para que nos expliquen si existe o no en la forma como se presenta, una aceptación tácita prácticamente lo que se ha dado a nivel general del país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para debatir ese tema, cuando estemos debatiendo el Artículo séptimo del proyecto, que es la forma de financiamiento del sector público, tiene la palabra el diputado Tapuy.

EL H. TAPUY CERDA: Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: Al iniciar mi intervención quiero pedir de la manera muy respetuosa y comedida a todos los honorables legisladores, pidiendo hacer conciencia que en el Ecuador existen tres regiones en el continente: Región Litoral o Costa, Región Interandina o Sierra, Región Oriental o Amazónica; y, la Región Insular, con eso hay cuatro regiones naturales, eso a manera de hacer un recorderis que en la escuela nos enseñaron, porque lamentablemente aquí he escuchado a los honorables diputados, hablar de la Región Litoral y hablar de la Región Interandina y nada de la Región Insular y nada de la Amazonía, eso es por una parte. Para todos es conocido señor Presidente y honorables legisladores en la administración pasada ya declinábamos hacia la miseria, en los actuales momentos un gran sector de la población ecuatoriana, incluidos los verdaderos trabajadores, ya estamos en la miseria, de allí que el Proyecto de Ley del Décimo Tercer Sueldo, si bien es cierto, frente a la crisis económica en la que estamos atravesando, realmente, si no es alguna ayuda, si es un paliativo para los trabajadores, sin embargo, pienso yo que de alguna manera tenemos que unificar criterios y allá va mi pedido a la comisión, en el sentido de que los pagos del décimo sexto sueldo, se realicen hasta el quince de abril, para la Región Litoral y la Región Insular y hasta el quince de octubre para la Región Interandina y Amazónica, por qué digo esto, para los trabajadores, es el mes, es la quincena donde los padres de familia están avocados a una serie de problemas por el período de matrículas, y en ese sentido, de alguna manera es una ayuda,

aunque es en mínima proporción, de allí mi pedido especial, que la comisión tomará en cuenta de que este pago se realice hasta el quince de abril, en la Región Litoral y la Insular y hasta el quince de octubre en la Amazonía y la Sierra. Por otro lado, quisiera invocar a los honorables legisladores, particularmente a los señores legisladores que están ya por algunos años pasando por este recinto del Congreso Nacional, que en alguna ocasión los han llamado los "padres de la Patria" entre comillas, pedir que este es el momento con la experiencia que tienen, a exponer en este Congreso Nacional, leyes que vayan a beneficiar como medidas compensatorias para los trabajadores y para el pueblo ecuatoriano, y aquí también a los honorables diputados del Gobierno nacional, a que inciten -si cabe el término- inciten al Gobierno nacional, al Ejecutivo, que en forma urgente presente medidas compensatorias para que reine en el ámbito nacional, la tranquilidad, la armonía y la paz. Alguien decía que la violencia no crea el pueblo, la violencia lo crea el sistema, porque en la forma como estamos viviendo, yo creo que el décimo sexto sueldo no va a ser la solución, pero si de alguna manera, alguna ayuda para la clase trabajadora. Gracias, muy amable.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias diputado. Diputado Delgado tiene la palabra.

EL H. DELGADO JARA: Señor Presidente: Yo quisiera fundamentar la proposición que sobre este artículo tiene que ver en base de los siguientes antecedentes: Primero, establecer a qué sector social va a ayudar este proyecto, debemos partir señalando que quince de cada cien ecuatorianos, están en la más absoluta desocupación; cincuenta y tres de cada cien están subocupados, es decir, laboran ocasionalmente, no tienen remuneración garantizada no tienen salarios básicos, no tienen seguridad social, es decir, si sumamos los subocupados, más los desocupados, tenemos sesenta y ocho de cada cien ecuatorianos, estamos hablando de dos de cada tres ecuatorianos, esto implica, señor Presidente, que quienes tendrían remuneraciones en el país, son el treinta y dos por ciento de ecuatorianos, ahora bien, cuánto es lo que

perciben los ecuatorianos que tienen remuneración fija, vale la pena hacer un señalamiento en base de los datos estadísticos, en el Ecuador el promedio por unidad familiar, es de cinco personas, padre, madre y tres hijos, eso implica de que si en el Ecuador, en la actualidad, con los sesenta mil que es el salario mínimo vital, se pudiera hacer el milagro de que con dos mil sucres viva una familia, encontramos que cada ser humano viviría con cuatrocientos sucres por día, por persona, esto conlleva, señor Presidente, a lo siguiente, a que con cuatrocientos sucres por persona al día, los dos mil sucres acabarían cinco personas en treinta días, estaría acabado el salario mínimo vital, los sesenta mil sucres, pero una familia además necesita dinero para el arriendo, o un sitio donde viva para pagar determinadas obligaciones con la mutualista, Banco de la Vivienda, etcétera, existen necesidades de transporte, de salud, de educación, el costo de energía eléctrica, etcétera, etcétera, es decir, estamos viendo que los salarios mínimos vitales, no son suficientes aunque están distribuidos durante todo el año; segunda cosa que vale la pena señalar, por qué es inconveniente dividir para doce partes el salario o la remuneración décima sexta, por la siguiente razón, señor Presidente, existe una modalidad a través de la cual se puede reducir, se puede restringir la capacidad adquisitiva de la gente y es a través de la devaluación monetaria y esto se presta incluso a determinadas posibles trampas, demos dos ejemplos clarísimos, primero: ahora se viene planteando la necesidad de que se cambie las cuarenta horas por cuarenta y cuatro horas o que se cambie incluso a cuarenta y ocho horas con una posibilidad, se incrementaría -se dice- la remuneración el cincuenta por ciento, como posibilidad, pero claro, inmediatamente devalúan la moneda y lo que pasa es que la gente se queda nuevamente con remuneraciones bastante disminuidas, bastante reducidas; hace unos días, señor Presidente, yo me permití traer aquí unos datos que quisiera hoy insistirlos, hace algunos años, señor Presidente, en el Ecuador el monto de la producción sobre todo industrial, el treinta y dos por ciento se dividía para salarios, pero hasta hace algunos años, hacia el año ochenta y ocho, se destinaba el catorce por ciento del monto de la producción, exclusivamente para salarios, es decir, si se incrementara el un doceavo, prácticamente se llegaría en el mejor de los

casos a un poco más del quince por ciento del monto global de lo que significa el porcentaje de la producción en el país, esos son los datos, pero además señor Presidente, vale la pena que estudiemos o analicemos otra cosa, cómo influye la devaluación monetaria en la capacidad adquisitiva de los trabajadores, esto vale la pena señalarlo, además hay estudios científicamente comprobados, estudios que pueden resultar irrefutables y que señala cosas como las siguientes: decía hace algunos días de que un salario de cuatro mil sucres, era un salario aparentemente menor al que hay ahora, pero que cuando se ganaba cuatro mil sucres en el país, hace tres gobiernos, resulta señor Presidente, que el dólar se encontraba a veinticinco sucres, entonces en cien sucres, habían cuatro dólares, en mil sucres habían cuarenta dólares y en cuatro mil sucres habían ciento sesenta dólares, hasta un mes antes de que se acabe el gobierno del señor doctor Rodrigo Borja, era cuarenta mil sucres el salario mínimo vital, pero ya se encontraba el dólar aproximadamente en mil quinientos sucres, es decir, un obrero ganaba al mes, ganaba mensualmente el equivalente a veintitrés, a veinticinco dólares, aproximadamente; el último mes antes de irse el señor doctor Rodrigo Borja, subió de cuarenta mil a sesenta mil sucres y entonces, claro, eso significaba aparentemente un ingreso cercano a los treinta y cinco dólares, entonces aparecía como que se ha subido diez dólares por remuneración por trabajador, pero incluso con el alza, señor Presidente, comparando con lo que se ganaba una década atrás, nos encontramos que si hace diez años se ganaba ciento sesenta dólares, ahora se gana aproximadamente o se ganaba con el alza, antes de la última devaluación, ciento veinticinco dólares, es decir, perdón, treinta y cinco dólares, lo que significa que le habían despojado, le habían quitado a cada trabajador el equivalente a ciento veinticinco dólares por salario mínimo vital y por mes pues, de ciento sesenta a treinta y cinco dólares en qué queda, es decir la vieja modalidad de devaluando la moneda prácticamente quitarle la capacidad adquisitiva de los trabajadores. Qué significa esto en consecuencia para las condiciones de vida de la población nacional, en el año mil novecientos ochenta y ocho, señor Presidente, aquí en Quito, se hizo un estudio en los colegios femeninos más numerosos y se establecía

entre las razones por las cuales el nivel de aprovechamiento había disminuido, era justamente el hecho de que más de la mitad de las estudiantes mujeres de los colegios femeninos más numerosos de Quito, comían una vez al día, porque como hay una remuneración básica, una remuneración que tiene menor capacidad adquisitiva, la gente evidentemente se ve obligada a tener una serie más de limitaciones, no solo eso, existen variaciones muy notorias en las propias costumbres y hábitos alimentarios de la población nacional, la mayoría de la población ecuatoriana, se alimenta fundamentalmente con hidratos de carbono, en el caso del arroz, el caso de las papas, el caso del fideo y el caso del maíz, en ciertas provincias, es decir, no existe la posibilidad de que la población nacional ingiera los alimentos más ricos en proteínas, porque existe una remuneración bastante disminuida, una capacidad adquisitiva restringida de manera deliberada. Qué es lo que pasa con el último Gobierno al devaluar la moneda, al reducir la capacidad adquisitiva de la moneda nacional, lo que está haciendo en definitiva es, encoger el salario, encoge el salario en un porcentaje de treinta y cinco por ciento, porque la devaluación monetaria es del treinta y cinco por ciento, entonces cuando aquí se señala que debe ser una remuneración distribuida mes a mes, no estableciendo una fecha concreta como aquí en este artículo se solicita, sino que se divida para doce meses, lo que va a suceder es que esta cantidad que sería el décimo sexto, prácticamente desaparezca, se esfume, se evapore, porque con una simple devaluación monetaria o con devaluaciones sucesivas, lo que va a suceder es a retirar esa capacidad adquisitiva de los trabajadores. Pero, señor Presidente, seamos lógicos, lo que está pasando en el país, no es un caso único, además de excepcional, como que si lo estuviéramos inaugurando, esto lo han hecho todos los países de América Latina que están subordinados al Fondo Monetario que han tenido que cambiar las monedas, vea usted, como en el Ecuador prácticamente el sucre ha desaparecido, el cincoño moneda de cincuenta centavos, no hay, la moneda de veinte centavos o peseta, ha desaparecido, hace diez años no había el billete de cinco mil, ahora hay el de diez mil ya, después de dos o tres años habrá el billete de cien mil y mire como ha pasado

también con los países vecinos, antes había el sol en el Perú, después existió el inti, que significaba una cantidad muy grande de soles, eso ha pasado también en Argentina donde había el peso, se hizo el austral, en el caso de Brasil, donde había el cruzeiro, hicieron el cruzado; es decir, incluso por efecto de la devaluación monetaria, lo que va pasando es que tiene que cambiar incluso las monedas. Ante esta situación qué significa la décimo sexta remuneración, señor Presidente, yo creo que hacer que esta remuneración se divida entre los doce meses, significaría un error, porque significaría prácticamente disolver evaporar esta posibilidad de una ayuda adicional. Yo quisiera, señor Presidente, en este sentido hacer una proposición, a mi me parece que más importante que un décimo sexto, un décimo séptimo, un décimo octavo, décimo noveno y vigésimo incluso, podría ser restituir la capacidad adquisitiva de los trabajadores es decir, me parece que es importante que exista este paliativo como que no haya nada por supuesto, pero si me parece que vale la pena establecer en qué circunstancias, señor Presidente, podría darse; un señor legislador aquí ha sugerido de que puede ser cuando se abren clases, el primer día de clases para todos los diversos regímenes, los que tienen el régimen de Costa y en los cantones que siendo de la Sierra, tienen régimen de Costa, será el primer día de clases, en el caso de quienes tienen el régimen en la Sierra; me parece importante que para efectos del estudio, efectos de ayuda adicional, pueda justamente tener esta modalidad, de que si es una remuneración que sea tangible, que no sea tan fácil de evaporarla, habría, señor Presidente, incluso una alternativa adicional, de que se le permita incrementar la décima sexta remuneración y se le divida en dos partes, los dos tercios, el primer día de clases, y el tercio, señor Presidente, cuando se regrese precisamente de las vacaciones teóricas que tienen los trabajadores, porque nadie puede decir en este país, que los trabajadores van a tener el lujo de poder ir ni siquiera a la propia Costa ecuatoriana, todo el mundo sabe lo que cuesta ahora el transporte en vía terrestre por cada hijo, lo que significaría además, la estadía en cualquier centro de hospedaje de la Costa, de la Sierra o de la Región Amazónica, es decir, le va restringiendo al pueblo ecuatoriano

cada vez más, a que no realice prácticamente nada; en la alimentación, le han restringido su capacidad adquisitiva, en términos del vestuario, hay una crisis, entonces alguna gente dice que van a bajar los precios de las cosas, cierto, si van a bajar, pero van a bajar por una razón, porque la gente no tiene dinero para comprar, porque la gente ha perdido capacidad, capacidad adquisitiva, porque hay enciernes un receso tremendo en el caso de la economía nacional; entonces, vale la pena ir precisando. Por estos antecedentes, señor Presidente, yo me permitiría sugerir, que incrementando la décima sexta remuneración que restituye en parte el verdadero despojo y asalto a la economía popular de los sectores de remuneración fija, se divida la décima sexta remuneración, que los dos tercios se entregue el primer día de clases, como ha sugerido un señor legislador y que el otro tercio, se dé cuando teóricamente se supone que los trabajadores deberán reintegrarse después de las vacaciones. Esta sugerencia me permito hacer a nombre del Bloque Legislativo Socialista, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Vaca tiene la palabra.

EL H. VACA GARCIA: Gracias, señor Presidente, señores legisladores: Quiero comenzar reconociendo la buena y sana intención del honorable Carlos Julio Arosemena, en la formulación de este proyecto, pero no deja de sorprenderme y más aún, colegas legisladores, yo creo que el pueblo ecuatoriano que nos escucha estará sorprendido de ver cuánto y cómo se debate al interior del Congreso Nacional, luego de unas inhumanas y catastróficas medidas económicas tomadas por el Presidente de la República, mientras el Congreso Nacional se embarca en discusiones bizantinas para ver cuando se paga una migaja al pobre pueblo ecuatoriano; se pague cuando se le pague, señor Presidente, el décimo sexto sueldo no va a solucionar en nada la crítica y empobrecida situación de los ecuatorianos, pero de alguna manera algo vendrá a solucionar estos cinco mil sucres mensuales, servirá para darle el desayuno por lo menos a los hogares pobres del Ecuador, es por ello que debemos rescatar lo bueno que pueda tener este proyecto, entregándole sesenta mil sucres como décima sexta remuneración, pero debemos buscar de que llegue a manos del

pueblo ecuatoriano lo menos erosionado posible; con una inflación galopante que vive el país, si los sesenta mil sucres hoy le sirve para un par de zapatos, el día de mañana no le servirá ni para comprar el uno, y en este sentido, yo sugiero a la comisión, tomando en cuenta de que mientras más rápido se le pague al país y al pueblo ecuatoriano estos sesenta mil sucres, más beneficio va a recibir de que se pague estos sesenta mil sucres en la primera quincena del mes de enero, más allá de consideraciones de que le servirá para las vacaciones o de que le servirá para ayudarse en los gastos escolares de sus hijos; los trabajadores ecuatorianos todos los días y permanentemente necesitan recursos, tienen pegado el estómago al espinazo y siempre viven endeudados, de tal manera que, se le pague cuando se le pague, de alguna manera y en algo le va a servir y mientras más rápido se lo haga, mucho mejor, por esto creo yo que se le debe pagar en la primera quincena del mes de enero de cada año, gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor diputado Coronel.

EL H. CORONEL ARELLANO: Gracias. Señor Presidente, señores legisladores: Parece que en el léxico de los jurisconsultos se dice: "aconcepción de partes relevo de pruebas, señor Presidente, efectivamente la diputada Monserrat Butiñá, ha manifestado que hay que apoyar este proyecto, porque fue presentado por el honorable Carlos Julio Arosemena en la campaña electoral y así es, los ecuatorianos lo conocieron y sabían que de elegirse al arquitecto Sixto Durán Ballén, iba a pasar el Proyecto de la Décima Sexta Remuneración o Décimo Sexto Sueldo. Analizando, señor Presidente, el financiamiento como uno de los colegas médicos lo había solicitado, no se decía otra cosa que saldrá del Presupuesto del Estado y que para los gobiernos seccionales, el Ministerio de Finanzas se encargará de hacer constar una partida presupuestaria a través del Fondo de Desarrollo Seccional FODETEC; posteriormente a las medidas, al paquetazo o como quiera llamarse, las medidas tomadas por el Ejecutivo, se estudiaba la alternativa del décimo sexto sueldo, enviado por el Ejecutivo, por el Arquitecto Sixto Durán Ballén y se estudiaba también

la alternativa presentada por el honorable Carlos Julio Arosemena, Señor Presidente, en aquella ocasión se había manifestado que las actuales medidas económicas producirían, en lo que resta del presente año, alrededor de quinientos mil millones de sucres y que el alza de los combustibles produciría alrededor de trescientos cincuenta mil millones de sucres, que para el año noventa y tres, estas medidas económicas producirían alrededor de un billón quinientos mil millones de sucres, quiere decir estos señor Presidente, que el Congreso Nacional, al aprobar la décima sexta remuneración para los empleados públicos, que según datos estadísticos suman alrededor de quinientos tres mil empleados, tomando en cuenta al sector público no financiero, al sector público financiero y a los pensionistas y jubilados, apenas sintomáticamente, estaríamos atendiendo a un pequeño porcentaje de la población ecuatoriana, alrededor del quince por ciento, si es que aceptamos que estos quinientos tres mil empleados representarían quinientas tres mil familias ecuatorianas, y el resto, el ochenta y cinco por ciento de ecuatorianos, seguirá ajustándose el cinturón, seguirá sirviéndole esta décima sexta remuneración para paliar la acefalea o el dolor de cabeza que le produzcan esas medidas económicas, cuando el antibiótico para la infección no podrá llegar a sus manos por el alza del costo de las medicinas, como algunos colegas médicos aquí ya lo han manifestado. Pero, también señores legisladores, tomemos en cuenta que esta décima sexta remuneración, como lo decía el diputado, mi compañero Gilberto Vaca, nos lleva ya una semana de discusión, que solamente en el presupuesto del Congreso Nacional, posiblemente va a sobrepasar lo que van a recibir los trabajadores como dádiva sintomática para paliar en algo su pobreza, su extrema indigencia, por eso es que creo, señor Presidente, que esta décima sexta remuneración, debe ser aprobada y el día que se lo entregue o la fecha que se ponga de acuerdo el Congreso Nacional, para algo le servirá, pero responsabilidad del Congreso Nacional, fundamentalmente de los legisladores, es buscar también las medidas compensatorias que vayan a aliviar esta extremada pobreza del pueblo ecuatoriano, señor Presidente, por eso es que me permito reclamar y sugerir que con la urgencia que el caso amerita, se estudien estas medidas compensatorias, como

aquella de la canasta familiar, del fondo social para la canasta familiar, que esto si va a aliviar a los ecuatorianos; que también se estudie, señor Presidente, aquel Proyecto de la Medicina Genérica Gratuita a ciertos sectores de la población que no tienen el dinero suficiente para aliviar sus dolencias, que se haga realidad, señor Presidente, la maternidad gratuita, la protección al infante, la protección materno-infantil, la desnutrición de los ecuatorianos, que será realmente lo que pueda redimir en algo al pueblo ecuatoriano que agobiado ya lo único que le queda, es decir como lo dice este mural y como lo decía Espejo: "un día resucitará la Patria", pero que espere-mos que ese día que vaya a resucitar la Patria, no sea con violen-cia, no sea con sangre, señor Presidente, por eso es que yo invito a los legisladores a que responsablemente asumamos el papel para discutir aquellos proyectos que hemos presentado y que se han presentado acá, que realmente vayan a beneficiar a los once millones de ecuatorianos, al sesenta y ocho por ciento de desocupados, a aquellos ecuatorianos indigentes, indígenas, campesinos y montubios, que realmente están esperando que el Congreso Nacional trabaje y legisle en favor de la mayoría de los ecuatorianos. Por ello, señor Presidente, me permito sugerir que con la rapidez y urgencia del caso, aprobemos esta décima sexta remuneración y también entremos a discutir aquellos proyec-tos que son de elemental necesidad para redimir al pueblo ecuato-riano. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con la intervención de los señores diputados Rojas, Cargua y León, damos por finalizado el debate. Tiene la palabra el señor diputado honorable Rojas.

EL H. ROJAS JAIME: Gracias, señor Presidente, señores diputados: Yo creo que resulta muy complicado, muy complejo para la comisión llegar a compaginar todos los criterios que aquí se han vertido, solamente para insistir ante la misma comisión, me permito como a manera de resumen, no debemos insistir en el proyecto presenta-do por el honorable Carlos Julio Arosemena, en cuanto a poner como décima sexta remuneración, el equivalente a un salario mínimo vital. Yo creo que es criterio de la mayoría de los legisladores el acoger el informe de la comisión, en que hace

referencia que el monto del décimo sexto sueldo, será el equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas durante el año anterior, a la fecha en que corresponda efectuarse el pago por parte del empleador, calculado de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo noventa y cuatro del Código de Trabajo, esto más o menos es un equivalente al décimo tercer sueldo; yo creo que también debemos insistir ante la comisión, como sugerencia, que el límite máximo sea el equivalente al de las remuneraciones recibidas, hasta veinte salarios mínimos vitales y también en lo que se refiere a la entrega, cuándo va a ser el momento oportuno para entregar este décimo sexto sueldo, será el que sugirió el diputado Carlos Julio Arosemena, que sea entregado inmediatamente que sea publicado en el Registro Oficial, es decir, mensualmente. Con estas acotaciones a fin de que la comisión se recuerde y no se olvide y como una ayuda de agenda me permito participar, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor diputado Cargua Luis.

EL H. CARGUA RIOS: Señor Presidente: En materia salarial es conocido particularmente por los abogados que todos los adicionales, me refiero al décimo tercero, décimo cuarto y décimo quinto, históricamente han tenido una funcionalidad, ya sea para prevenir o adelantar los gastos de la temporada navideña o de los gastos de matrículas escolares, pero independientemente de cuando haya formulado este Proyecto de Ley del Décimo Sexto Sueldo, es decir, se haya formulado antes o después de las medidas, en la práctica, señor Presidente y señores legisladores, es obvio que lo que se pretende a través de esta ley de creación del décimo sexto sueldo, es atenuar al menos en parte los efectos negativos de las medidas económicas recientemente dictadas, han sido de carácter nacional, mal hacemos en discutir acá, si tiene que pagarse en una fecha en la Costa o en otras fechas en la Sierra, pero si las medidas, como en efecto han sido, de shock, no graduales, obviamente que lo que tenemos que discutir acá y tomar decisiones acá es que el décimo sexto sueldo, sea pagado bajo una forma total y actualizada inminente, inmediata, luego de la resolución

correspondiente, no a gotas, señor Presidente y señores legisladores, estas dos recomendaciones tienen que ser coherentes, porque si queremos lograr el objetivo de atenuar los efectos negativos de las medidas económicas, estas resoluciones en materia salarial tienen que prevenir precisamente estas dos circunstancias. Señor Presidente y señores legisladores, yo me permito sugerir y recomendar a la comisión correspondiente, que precisamente estos dos criterios metodológicos sean fundamentalmente tomados en cuenta. Señor Presidente y señores legisladores, es conocido también de que el mecanismo de financiamiento de este décimo sexto sueldo, es un mecanismo que está previsto a través del incremento de los ingresos fiscales, vía incremento de los precios de combustibles, desde ya entonces debemos pedir al Ejecutivo que tome como mensaje, precisamente de prevenir, de que los destinos del objeto del gasto de este incremento de los ingresos fiscales, los prevea ya para destinarlos al financiamiento total, bajo estos dos criterios metodológicos del décimo sexto sueldo, en la forma que me ha permitido recomendar; bien es cierto que no estamos tratando medidas compensatorias, porque ya tocará el momento en que debamos tratarlas en paquete estas medidas compensatorias, pero sin embargo, yo me permito anticipar de que si bien estamos tratando el décimo sexto sueldo, como beneficio precisamente para los asalariados ecuatorianos, qué decir de los no asalariados, qué decir de aquellos que no tienen ingresos fijos. Yo como diputado de la provincia de Chimborazo, pienso precisamente en la inmensa mayoría de la población chimboracense, que de acuerdo a los últimos censos nacionales, en su mayor porcentaje, es una población no asalariada y precisamente este gran espectro de población numérica hablando, debe tomarse en cuenta ya en el próximo paquete de medidas compensatorias que efectivamente tengamos que tratar; es de prevenir que precisamente en las decisiones que llegue a tomar este Congreso, pidamos que haya una coherencia y una respuesta adecuada de las medidas sociales, de la política social, frente a la política económica, ya en economía sabemos que los modelos económicos distinguen claramente a la población asalariada y a la población no asalariada y en función de eso se toman medidas políticas segmentarias, porque definitivamente la realidad socioeconómica y la problemá-

tica específica de la población asalariada, es distinta de la población no asalariada, si bien ambos universos poblacionales, obviamente que sufren el peso de una crisis y un atraso económico. Señor Presidente y señores legisladores, termino esta intervención, pidiendo a la comisión que se incorporen estos dos criterios, ya el honorable Dávalos lo había manifestado también; es que por lógica tenemos que ser coherentes, teleológicamente con funcionalidad y con fines de que este décimo sexto sueldo, atenúe los efectos negativos de las medidas económicas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra el honorable Nelson León.

EL H. LEON SARMIENTO: Gracias. Señor Presidente, compañeros legisladores: Todos estamos conscientes de que el décimo sexto sueldo, iniciativa del honorable Carlos Julio Arosemena, en alguna forma va a incentivar a los trabajadores ecuatorianos, pero este incentivo venía a bien antes de las últimas medidas tomadas por el Gobierno actual, quiero dejar muy en claro, que nosotros aquí trabajaremos incansablemente para que llegue la justicia a los sectores más pobres, a los sectores que sufre, es decir, a los trabajadores de nuestro país; no podemos permitir señor Presidente y señores legisladores, que con este décimo sexto sueldo, si bien es cierto que es necesario, que es un paliativo pequeño para los señores trabajadores, pero a base de esto quiera decirse de que ya se está dándose en alguna forma una compensación por los trabajadores, nosotros no podemos aceptar eso, porque estas medidas son duras, no queremos estar en contra del Gobierno, queremos ser razonables, queremos que a base de estas medidas duras, esperamos ser positivos, esperamos que vengan días mejores para nuestro país; nosotros no queremos ser negativos, no queremos ser pesimistas, no queremos deseárselo lo peor para nuestro país, esperamos con franqueza que a base del sacrificio, a base de este sacrificio, duro por cierto, esperemos que los días posteriores sean de neto beneficio para nuestro pueblo ecuatoriano, es por eso que quiero ser muy sucinto como siempre soy en mis expresiones y decir que, el décimo sexto

está muy bien y estoy de acuerdo con todo lo que ha planteado el honorable Carlos Julio Arosemena, en beneficio de los trabajadores, pero también aprovecho señor Presidente, porque hoy he recibido una comunicación de mi provincia en la que el magisterio de la provincia de Cañar me reclama, como se puede pensar que en estos días de crisis, nuestro magisterio de mi provincia, ni siquiera estén pagados los sueldos al día, no se les paga desde el mes de agosto, por eso que yo quiero valiéndome de usted señor Presidente, para que se envíe una comunicación urgente al señor Ministro de Educación, para que se nos explique por qué la moratoria con el magisterio de la provincia de Cañar. Yo le ruego, señor Presidente, que de ser posible me pasen una copia, porque yo no le voy a permitir al Ministro de Educación que él siga siendo moroso con la provincia de Cañar, tengo muchas denuncias de que encuentran tantas y tantas escuelas cerradas por la negligencia de los directores de educación, pero aquí estamos para que se haga justicia a un magisterio, como estamos para que siga existiendo la justicia hacia el sector de los trabajadores. Siempre el diputado León estará luchando para que exista la paz en el país, pero sobre todo para que exista la comprensión hacia todos los sectores más pobres de mi país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quisiéramos agradecer la intervención del señor diputado, vamos a poner un oficio al señor Ministro, respecto del atraso de las remuneraciones para los maestros de la provincia de Cañar; vamos a continuar con las observaciones que se han realizado con el Artículo quinto. Punto de orden. Diga, señor diputado.

EL H. LEON SARMIENTO: Realmente no es un punto de orden, pero quisiera que me conceda dos segundos, señor Presidente, por un lapsus de mi parte, al no complementar la idea de mi intervención y no sería completa sino pediría que la comisión incluya una Disposición Transitoria en lo que tiene que ver a este año, para que solamente por este año, la décimo sexta remuneración sea pagada en el mes de noviembre. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esta observación pasamos al artículo siguiente. Señor Secretario encarezco se lea el Artículo cinco.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo cinco: Quienes no hubieren laborado el año completo tendrán derecho a la parte proporcional. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración este artículo. ¿Hay alguna observación de parte de algún señor legislador? Honorable Zurita

EL H. ZURITA JOSE: Señor Presidente: Yo quería solicitar aquí en el Parlamento Nacional a los señores legisladores, que sus intervenciones sean más cortas, sabemos que algunos legisladores aquí hablan hermoso, hablan bonito, pero el país se debate en este momento en hambre y necesidad; yo quiero solicitar a los señores legisladores que seamos pragmáticos en el análisis de este proyecto, que las intervenciones sean lo más cortas y concretas posibles ya que el país espera desesperadamente -perdóneme la redundancia- de que sea aprobado por el Congreso este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Alguna observación al Artículo quinto? Sin observaciones. Señor Secretario le encarezco se lea el artículo siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo seis: El décimo sexto sueldo será adicional a todos los beneficios actualmente vigentes de los trabajadores y empleados de los sectores públicos y privados; estará exento del pago del impuesto de renta y no se computará para los efectos del cálculo de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni para la determinación del Fondo de Reserva y Jubilación, ni para el pago de las indemnizaciones, ni vacaciones prescritas en el Código de Trabajo. Hasta aquí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración al Artículo sexto, tiene la palabra el señor diputado Cárdenas.

que no se toma en consideración en el Artículo seis y también hago una equiparación de esta observación con lo que señala la décima tercera remuneración, donde se especifica la forma cómo debe determinarse el pago al magisterio nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Con esas observaciones, pasamos al siguiente artículo. Señor Secretario, encarezco a usted se lea el Artículo séptimo.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo siete: El pago del décimo sexto sueldo para el sector público será financiado con los fondos recaudados en el aumento de los precios de los combustibles dictado por el Gobierno Nacional, mediante Acuerdo Ministerial número cero cero dos publicado en el Registro Oficial, número veinticinco, de catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos y el Ministerio de Finanzas se encargará de su aplicación. Hasta aquí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración este artículo. Señor diputado Larriwa.

EL H. LARRIVA ALVARADO: Señor Presidente: Para que la comisión analice el financiamiento de este Proyecto de Ley, quisiera que no olvide revisar la Ley de Hidrocarburos, los Artículos setenta y dos y setenta y tres, realmente no es posible a mi criterio, señor Presidente, financiar una remuneración en base de incumplir con disposiciones expresas de la ley en nuestro país.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor diputado Villacís.

EL H. VILLACIS MALDONADO: Pienso que alrededor, señor Presidente, de esta fuente de financiamiento, el Congreso Nacional no puede de ninguna manera, señores diputados, tratar de justificar un Acuerdo Ministerial que con el número veinticinco, del catorce de septiembre del presente año, eleva de manera inconstitucional e ilegal el precio de los combustibles; el que nosotros en el

Congreso Nacional ubiquemos como fuente de financiamiento el incremento del precio de los combustibles, que está cuestionado por este propio Congreso Nacional y que ha provocado o ha determinado el llamamiento a juicio político, en donde el Bloque Parlamentario del MPD, va a demostrar de que hay violación a la Constitución, específicamente del Artículo diecinueve, numeral catorce de la Constitución; el hecho de que nosotros tratemos escudándonos en este proyecto, que tiene finalidad social, justificar la elevación de los combustibles que violentan el Artículo setenta y tres de la Ley de Hidrocarburos, entiendo que en realidad no es ni constitucional, ni legal, ni moral; pensemos en este ámbito, porque del estudio que se ha hecho yo puede adelantar alguna cosa, el galón de gasolina vale quinientos cincuenta y cuatro sucres y no está justificado en realidad esa elevación. Cómo es posible entonces nosotros que tratemos de entregar un mendrugo de pan a los trabajadores, con un alza que ha significado prácticamente como se decía aquí en este Congreso, una imposición que prácticamente violenta también el Artículo cincuenta y tres de la Constitución. Plantearíamos nosotros para que se tome en cuenta, con estas observaciones, que se tome en cuenta una fuente de financiamiento mucho más real y planteamos que como está presupuestado ahora, para mil novecientos noventa y dos, pagar más de ochocientos mil millones de sucres por concepto de intereses y amortización de la deuda externa, en lugar de beneficiar al capital financiero internacional, que se dedique para beneficiar a los trabajadores y que se demuestre una actitud patriótica y una actitud en defensa de los intereses del pueblo y de los trabajadores ecuatorianos. Esta mi observación, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor diputado Célleri.

EL H. CELLERI CEDENO: Señor Presidente: Yo había hecho en vista de que se estaba haciendo en forma general la serie de análisis de estos articulados, me ha saltado esa preocupación y le había pedido la colaboración precisamente al abogado que se pronuncie, porque si bien todos tenemos el espíritu de que haya un efecto de compensación social, el décimo sexto sueldo, como fue presenta

do inicialmente por el diputado Carlos Julio Arosemena, ha sido modificado sustancialmente y a mi me parece que introducir este articulado, en la cual...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden, señor diputado, le ruego.

EL H. : Con el comedimiento del caso, señor Presiden te deseo que se constate el quórum.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, le encarezco verifique el quórum en esta reunión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Hay treinta y cuatro legisladores en la sala, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al no haber quórum, señor Secretario y señores diputados pues como se ha podido verificar esta sesión se clausura, se cita para mañana a las cuatro de la tarde, está en uso de la palabra el señor diputado Célleri.

- VI -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Da por concluida la sesión a las veinte horas cinco minutos.

ARCHIVO

Ingeniero Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Andrés Crespo Reinberg
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Doctor Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

GA/rp.

